



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 145
Año XXXIX
Legislatura X
30 de junio de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón . 9866

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón. 9891



1.5. REGLAMENTO Y RESOLUCIONES INTERPRETATIVAS

1.5.2. RESOLUCIONES INTERPRETATIVAS

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se regula el derecho de acceso a la información pública de las Cortes de Aragón 9894

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 29/21, relativa a la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC 9896

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 267/21, sobre el impulso de las modificaciones legislativas pertinentes con el objetivo de ajustar la normativa fiscal de la fiducia aragonesa a la regulación estatal de la misma 9897

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes 9897

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/21, sobre la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC 9898

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad 9898

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza. 9900

3.1.3. RECHAZADA

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes 9900

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad 9901

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza. 9901

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 259/21, sobre los horarios de cierre para el ocio nocturno 9901

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 27/21, dimanante de la interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030 9902

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 28/21, dimanante de la interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia 9902

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 31/21, dimanante de la interpelación núm. 60/21, relativa a rehabilitación de vivienda 9903

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 32/21, dimanante de la Interpelación núm. 13/21, relativa a la política audiovisual del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 9904

Moción núm. 33/21, dimanante de la Interpelación núm. 39/19-X, relativa a la política general en materia de seguridad ciudadana, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 9904

Enmienda presentada a la Moción núm. 28/21, dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia 9904

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 26/21, dimanante de la Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de política lingüística 9905

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 29/21, dimanante de la Interpelación núm. 61/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 9906

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 30/21, dimanante de la Interpelación núm. 47/21, relativa a la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural 9906

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas Reales para proteger a la población local y al medio ambiente de la zona circundante aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) 9906

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 441/21, relativa a la sede de la nueva Agencia Espacial Española 9907

Pregunta núm. 447/21, relativa a las denuncias sobre el desmantelamiento de los Grupos de Montaña de la Guardia Civil en varias localidades de Aragón. 9907

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 442/21, relativa al grupo de trabajo para estudiar la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés. 9908

Pregunta núm. 443/21, relativa a pago de los costes de los trenes de competencia estatal. 9909

Pregunta núm. 444/21, relativa al Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente. 9909

Pregunta núm. 445/21, relativa a la presentación de la campaña de prevención y extinción de incendios 2021.	9909
Pregunta núm. 446/21, relativa a la declaración del año 2023 como «Año de Sijena»	9910
Pregunta núm. 448/21, relativa a la aplicación de la ley de pobreza energética en relación con el bono social	9910
Pregunta núm. 449/21, relativa a la aplicación y desarrollo de la ley de pobreza energética.	9911
Pregunta núm. 450/21, relativa a los motivos por los que los profesionales sanitarios de Aragón se trasladan a trabajar a otras comunidades autónomas	9912
Pregunta núm. 451/21, relativa a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).	9912
Pregunta núm. 452/21, relativa a la licitación de las obras del CEIP María Zambrano, todavía no iniciadas	9913
Pregunta núm. 453/21, relativa a la instalación de nuevas aulas y espacios prefabricadas en el CEIP María Zambrano para el curso 2021-22.	9913
Pregunta núm. 454/21, relativa a la seguridad del alumnado de comedor del CEIP María Zambrano en su tránsito diario al comedor escolar del CPI Parque Venecia.	9914
Pregunta núm. 455/21, relativa a los elementos de protección de vigas metálicas en patios de aulas prefabricadas	9915
Pregunta núm. 456/21, relativa al servicio de comedor escolar del CEIP María Zambrano en el curso 2021-22.	9915
Pregunta núm. 457/21, relativa a las funciones del Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	9916
Pregunta núm. 458/21, relativa a los impactos sobre la biodiversidad de las instalaciones de energía eólica	9916
Pregunta núm. 459/21, relativa a los quemadores de yoduro de plata en explotaciones agrícolas	9917
Pregunta núm. 460/21, relativa a los impactos sobre la fauna de los parques eólicos y las medidas correctoras	9918

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 371/21, relativa a la concreción de la implantación del refuerzo de los servicios de salud mental (BOCA núm. 137, de 26/05/2021)	9918
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 402/21, relativa a los beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria (BOCA núm. 139, de 08/06/2021)	9920

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 426/21, relativa a las condiciones en las que se realizará el próximo curso escolar 2021/2022	9921
--	------

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 3 de noviembre de 2020.	9921
--	------

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 1 de diciembre de 2020	9922
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 15 de diciembre de 2020	9923
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 9 de febrero de 2021	9925
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 23 de febrero de 2021	9926
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 9 de marzo de 2021	9927
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 23 de marzo de 2021	9929
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 6 de abril de 2021	9930
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 20 de abril de 2021	9932
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 4 de mayo de 2021	9933
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 18 de mayo de 2021	9934
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 1 de junio de 2021	9936

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón publicado en el BOCA núm. 117 de 16 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión del artículo 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo primero, punto Uno.1 quedará redactado del siguiente modo:

«Las tarifas 08 y 09 quedan redactadas como sigue:

Tarifa 08. Cuando no sea necesario tomar datos de campo: 56,25 euros.

Tarifa 09. Cuando sea necesario tomar datos de campo:

1. Por día: 168,21 euros.
2. Por cada uno de los días siguientes: 112,14 euros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado Cuatro bis al artículo primero del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«Cuatro bis. Se modifican los artículos 45, 49 y 53 del Capítulo XII, Tasa 12. Tasa por Inspecciones y controles sanitarios oficiales de animales y sus productos.

Cuatro bis 1. Se modifica el apartado 4 del artículo 45, con la siguiente redacción:

“4. No estarán sujetas a esta tasa las actuaciones de inspección sanitaria que se realicen sobre cerdos sacrificados por matanza domiciliaria para las necesidades personales y el reconocimiento sanitario de jabalíes abatidos en cacería destinados al consumo privado”.

Cuatro bis 2. Se sustituye el cuadro de tarifas que incluye el apartado 2 del artículo 49 por el siguiente:

CONCEPTO: <i>Inspección sanitaria de Mataderos.</i>		IMPORTE
Tarifa 01	Carne de vacuno:	
	- vacunos menores de 24 meses	2,06 euros/animal
	- vacunos mayores o iguales a 24 meses	5,15 euros/animal
Tarifa 02	Solípedos / Équidos	3,09 euros/animal
Tarifa 03	Carne de porcino: animales de un peso canal	
	- inferior o igual a 15 kg	0,10 euros/animal
	- superior a 15 kg e inferior a 25 kg	0,52 euros/animal
Tarifa 04	- superior o igual a 25 kg	1,03 euros/animal
	Carne de ovino y de caprino: animales de un peso canal	
	- de menos de 12 kg	0,15 euros/animal
Tarifa 05	- superior o igual a 12 kg	0,25 euros/animal
	Carnes de aves:	
	- aves del género Gallus y pintadas	0,005 euros/animal
	- patos y ocas	0,010 euros/animal
Tarifa 06	- pavos	0,025 euros/animal
	- codornices y perdices	0,002 euros/animal
Tarifa 06	Carne de conejo de granja:	0,005 euros/animal

Cuatro bis 3. Las tarifas 09 y 10 del apartado 3 se sustituyen por las tarifas 07 y 08, conforme a los cuadros siguientes:

CONCEPTO: Inspección sanitaria de Salas de despiece		IMPORTE
Tarifa 07	Por tonelada de carne:	
	de vacuno , porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino	2,06 euros/Tm
	de aves y conejos de granja	1,54 euros/Tm
	- de caza silvestre y de cría: - Caza menor de pluma y de pelo - Ratites (avestruz, emú, ñandú) - Verracos y rumiantes	1,54 euros/Tm 3,09 euros/Tm 2,06 euros/Tm
CONCEPTO: Inspección sanitaria de establecimientos de manipulación de caza		IMPORTE
Tarifa 08	Caza menor de pluma	0,005 euros/animal
	Caza menor de pelo	0,01 euros/animal
	Ratites	0,52 euros/animal
	- Mamíferos terrestres: - Verracos - Rumiantes	1,54 euros/animal 0,52 euros/animal

Cuatro bis 4. Se modifica el artículo 53, con la siguiente redacción:

“Artículo 53. Exenciones y bonificaciones y restitución de las tasas.

1. Sobre las cuotas que resulten de las liquidaciones practicadas según las reglas contenidas en los artículos anteriores el sujeto pasivo podrá aplicar, de manera aditiva, y cuando corresponda, las siguientes bonificaciones:

a) Cuotas de sacrificio.

i) Deducciones por Sistemas de Autocontrol implantados y evaluados: Se podrá aplicar esta deducción cuando el establecimiento disponga de un sistema de autocontrol basado en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC), evaluado oficialmente de forma favorable por la autoridad competente por medio de auditoría u otros controles periódicos, incluyendo el correcto tratamiento de la Información sobre la Cadena Alimentaria (ICA) y procedimientos elaborados y correctamente implantados en relación con la protección del bienestar animal. Se establece una bonificación de hasta el 30% sobre la cuota tributaria correspondiente.

La aplicación de esta bonificación se modulará en función del cumplimiento de los siguientes requisitos:

Si el establecimiento dispone de un Sistema de Autocontrol basado en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), evaluado oficialmente de forma favorable por la autoridad competente por medio de auditoría u otros controles periódicos se aplicará una deducción del 20%. No obstante, por cada informe o acta de no conformidad o incumplimiento comunicados extendido por los Servicios Veterinarios Oficiales en el periodo de liquidación en relación con este apartado, este porcentaje se reducirá en 2 puntos porcentuales.

Si el establecimiento incluye el correcto tratamiento de la Información sobre la Cadena Alimentaria (ICA) y procedimientos elaborados y correctamente implantados en relación con la protección del bienestar animal se aplicará una deducción del 10%. No obstante, por cada informe o acta de no conformidad o de incumplimiento comunicados extendida por los Servicios Veterinarios Oficiales en el periodo de liquidación en relación con este apartado, el porcentaje se reducirá en 2 puntos porcentuales; aunque si el acta o informe se refiere al control de proveedores, el porcentaje se reducirá en 1 punto porcentual.

ii) Deducciones por actividad planificada y estable: La deducción por actividad planificada y estable se puede aplicar cuando los sujetos pasivos que llevan a cabo la actividad de sacrificio disponen en su producción de un sistema de planificación y programación y lo llevan a la práctica de manera efectiva, lo cual permite a los servicios de inspección conocer el servicio que hace falta prestar con una anticipación mínima de setenta y dos horas, con el fin de prever los recursos y optimizar la organización. Se establece una bonificación del 15% sobre la cuota tributaria correspondiente. No obstante, ésta se reducirá en función del número de días periodo de liquidación en que no se ha conocido la planificación con dicha antelación, de modo que entre 0 y 6 días la deducción será del 15%, entre 7 y 15 días la deducción será del 10% y 16 días o más no permiten deducción en este apartado.

iii) Deducciones por horario regular diurno: La deducción se puede aplicar cuando en el periodo impositivo el sujeto pasivo ha llevado a cabo la actividad entre las 5:00 h y las 22:00 h. Se establece una bonificación del 20% sobre la cuota tributaria correspondiente. No obstante, en caso de que los días de actividad con todo o parte del horario nocturno supere el 5% del total de días de actividad en el periodo de liquidación, se aplicará al 20% establecido en este apartado, una reducción proporcional al número de horas nocturnas respecto al total de horas de actividad.

iv) Deducciones por sacrificio regular de lunes a viernes laborables. Se puede aplicar cuando el matadero tiene funcionamiento de manera habitual de lunes a viernes en días laborables. Se establece una bonificación del 5% sobre la cuota tributaria correspondiente. No obstante, al máximo del 5% se debe aplicar una reducción proporcional al número de días de actividad en sábado, domingo o festivo en relación con el total de días de actividad del periodo de liquidación.

v) Deducciones por apoyo instrumental al control oficial: La deducción por apoyo instrumental al control oficial se puede aplicar cuando el establecimiento pone a disposición de los servicios de inspección el material y los equipamientos apropiados para llevar a cabo las actividades de control específicas en las mismas instalaciones. Esta dota-

ción instrumental se concreta en indumentaria y equipos de protección adecuados, espacio de trabajo debidamente equipado y en condiciones, herramientas, servicio informático y material de oficina y comunicaciones. Se establece una bonificación del 5% sobre la cuota tributaria correspondiente, la cual se reducirá en 1 punto porcentual por cada requerimiento no atendido que haya sido comunicado por los Servicios Veterinarios Oficiales al órgano gestor y del que quede constancia acreditativa durante el periodo de liquidación, y siguientes mientras se mantenga la situación. Así mismo, en caso de que al matadero se haya establecido necesidades de apoyo con Auxiliares Oficiales de Inspección Veterinaria (AOIV), se establece una bonificación del 15%, la cual se reducirá en 1 punto porcentual por cada incumplimiento en relación con la disposición de dichos auxiliares o con el correcto funcionamiento de estos.

b) Cuotas de salas de despiece y manipulación de caza.

i) Deducciones por sistemas de autocontrol implantados y evaluados: Se podrá aplicar esta deducción cuando el establecimiento disponga de un Sistema de Autocontrol basado en el análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC), evaluado oficialmente de forma favorable por la autoridad competente por medio de auditoría u otros controles periódicos. Se establece una bonificación del 30% sobre la cuota tributaria correspondiente. No obstante, por cada informe o acta de no conformidad o incumplimiento comunicados extendido por los Servicios Veterinarios Oficiales en relación con este apartado en el periodo de liquidación, este porcentaje se reducirá en 2 puntos porcentuales.

ii) Deducciones por actividad planificada y estable: La deducción por actividad planificada y estable se puede aplicar cuando los sujetos pasivos que llevan a cabo la actividad de despiece o manipulación de la caza disponen en su producción de un sistema de planificación y programación y lo llevan a la práctica de manera efectiva, lo cual permite a los servicios de inspección conocer el servicio que hace falta prestar con una anticipación mínima de setenta y dos horas, con el fin de prever los recursos y optimizar la organización. Se establece una bonificación del 10% sobre la cuota tributaria correspondiente. No obstante, ésta se reducirá en función del número de días del periodo de liquidación en que no se haya conocido la planificación con dicha antelación, de modo que entre 0 y 6 días la deducción será del 10%, entre 7 y 15 días la deducción será del 5% y 16 días o más no permiten deducción en este apartado.

iii) Deducciones por horario regular diurno: La deducción se puede aplicar cuando en el periodo impositivo el sujeto pasivo ha llevado a cabo la actividad entre las 5:00 h y las 22:00 h del lunes a viernes laborables. Se establece una bonificación del 20% sobre la cuota tributaria correspondiente. No obstante, en caso de que los días de actividad con todo o parte del horario nocturno supere el 5% del total de días de actividad en el periodo de liquidación, se aplicará al 20% establecido en este apartado, una reducción proporcional al número de horas nocturnas respecto al total de horas de actividad.

c) Las bonificaciones aplicadas por el gestor en sus autoliquidaciones podrán ser comprobadas por el órgano competente, y en caso necesario, regularizar la situación tributaria del sujeto pasivo mediante la emisión y notificación de la correspondiente liquidación provisional para su ingreso en el plazo legalmente establecido.

2. El importe de la tasa correspondiente tampoco podrá ser objeto de restitución a terceros a causa de la exportación de las carnes, ya sea en forma directa o indirecta».

MOTIVACIÓN

Por considerar necesaria una revisión a la vista de la experiencia adquirida con la aplicación de la tasa: 1) se mejora la redacción del artículo 45; 2) se reorganizan las tarifas del artículo 49 para hacerlas más lógicas y comprensivas; 3) se actualizan los importes de determinadas tarifas reguladas en el artículo 49; 4) se mejora la redacción de las deducciones creando tramos que permitan su aplicación de forma proporcional al cumplimiento de los requisitos.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo primero en el punto cinco, donde se modifica el artículo 54 del Capítulo XIII, Tasa 13 por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y establecimientos sanitarios, establecimientos alimentarios y otros establecimientos de riesgo para la salud pública, incluir un nuevo punto:

«14.º La actuación inspectora en centros, servicios y establecimientos sanitarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado Cinco. bis al artículo primero del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«Cinco bis. Se modifican los apartados 3 y 5 del artículo 57 del Capítulo XIII, Tasa 13. Tasa por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y establecimientos sanitarios, establecimientos alimentarios y otros establecimientos de riesgo para la salud pública.

Cinco bis 1. Se modifica el apartado 3 del artículo 57 con la siguiente redacción:

“3. Sanidad mortuoria

Tarifa 06. Intervención del órgano competente en la tramitación de los expedientes para la concesión de las autorizaciones siguientes:

1. Traslado de un cadáver sin inhumar a otra Comunidad Autónoma: 28,32 euros.

2. Exhumación de un cadáver para su inhumación en otro cementerio: 57,48 euros.

3. Exhumación de restos cadavéricos y traslado a otra Comunidad Autónoma: 20,82 euros.

4. Construcción, ampliación y reforma de cementerios: 85,27 euros.

5. Construcción de nichos, sepulturas o bloques de nichos utilizando técnicas y sistemas diferentes a la obra tradicional: 18,93 euros.”

Cinco bis 2. Se modifica el apartado 5 del artículo 57 con la siguiente redacción:

“5. Actuaciones Oficiales en Salud Pública

CONCEPTO		IMPORTE
Tarifa 11	Entrega de libros oficiales de control sanitario de establecimientos y diligencia de los mismos	10,99 euros
Tarifa 12	Reconocimiento de caza mayor y análisis para la detección de triquinias	30,88 euros/muestra
Tarifa 13	Reconocimiento de cerdos en campaña de sacrificio domiciliario	15,44 euros/muestra
Tarifa 14	Por la realización de inspecciones o auditorías oficiales en establecimientos alimentarios motivadas a petición de parte, incluidas las relacionadas con la autorización y/o inscripción en los registros sanitarios de establecimientos alimentarios (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, o Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios de Aragón).	82,34 euros
Tarifa 15	Por la realización durante las inspecciones ordinarias, de controles oficiales adicionales a los propios del Mercado de la Unión Europea, motivados por exigencias de países terceros destinatarios de los productos exportados	92,63 euros
Tarifa 16	Por la realización de inspecciones oficiales adicionales a las ordinarias, motivadas por exigencias de países terceros destinatarios de productos exportados	25,74 euros
Tarifa 17	Por las anotaciones registrales en los registros sanitarios de establecimientos alimentarios (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, o Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios de Aragón)	25,74 euros
Tarifa 18	Por la emisión de certificados de inscripción en registros alimentarios, o certificados de libre venta de productos alimenticios.	36,02 euros

Tarifa 19	Emisión de Certificados de exportación de productos alimenticios, según el valor de la mercancía, y actividades de control relacionadas (actas de precintado o similar) con la siguiente escala:	
	Hasta 600 euros	11,28 euros
	De 601 a 3000 euros	16,72 euros
	De 3001 a 6000 euros	22,65 euros
	De 6001 a 12000 euros	34,01 euros
	De 12001 a 30000 euros	51,26 euros
	Más de 30001 euros	73,08 euros
Tarifa 20	Por la emisión de informe sanitario sobre proyectos de reforma o nueva construcción de instalaciones de agua de consumo	92,91 euros
Tarifa 21	Por la emisión de informes a la puesta en funcionamiento de las instalaciones de agua de consumo humano	92,91 euros
Tarifa 22	Por la emisión de informe sobre suministro de agua con cisternas o depósitos móviles	64,25 euros
Tarifa 23	Por la inspección para la apertura inicial de una piscina	64,25 euros
Tarifa 24	Por la entrega del Libro oficial de Registro de piscinas y diligencia del mismo	11,13 euros
Tarifa 25	Por la entrega de cada cartel para piscinas	10,81 euros
Tarifa 26	Por la inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas (tanto la inscripción inicial como las modificaciones posteriores)	89,97 euros
Tarifa 27	Por la expedición de carné de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria	10,81 euros
Tarifa 28	Por la solicitud de autorización de excepción a los valores paramétricos del agua de consumo humano	25,74 euros
Tarifa 29	Por las actividades adicionales a los controles oficiales en material de sanidad ambiental	
	1. Por una visita de inspección	64,25 euros
	2. Por un control documental	25,74 euros
Tarifa 34	Por la autorización e inscripción de Entidades de Auxiliares Oficiales de Inspección Veterinaria	215,00 euros
Tarifa 35	Por la homologación de cursos de formación de Auxiliares Oficiales de Inspección Veterinaria	90,00 euros
Tarifa 36	Por la habilitación personal Auxiliar Oficial de Inspección Veterinaria	7,5 euros
Tarifa 37	Por la participación en pruebas selectivas para la habilitación de Auxiliares Oficiales de Inspección Veterinaria	10,00 euros
Tarifa 38	Por la solicitud de autorización de cursos de formación para el personal de los centros de bronceado artificial por medio de radiaciones ultravioletas	25,74 euros
Tarifa 39	Por la solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento frente a Legionella	25,74 euros
Tarifa 40	Por la apertura y diligencia del Libro Oficial de Movimientos de Biocidas	11,13 euros
Tarifa 41	Por las anotaciones registrales para la comercialización de complementos alimenticios y alimentos para grupos específicos de población:	
	Notificación de primera puesta en el mercado	62,80 euros
	Notificación de modificaciones significativas de datos, como cambio de composición o ingredientes, cambio de presentación, nueva información nutricional, inclusión de declaraciones nutricionales y/o de propiedades saludables y cambio de nombre comercial que sugiere declaraciones nutricionales y/o de propiedades saludables	43,2 euros
	Notificación de modificaciones menores de datos (sin modificar composición, ni forma de presentación), como cambio de razón social, cambio de domicilio, cambio de diseño de la etiqueta, cambio de marca y otros relativos a la forma de presentación.	25,74 euros
Tarifa 42	Por las anotaciones registrales para la comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial	25,74 euros

"».

MOTIVACIÓN

Se considera necesaria una revisión a la vista de la experiencia adquirida con la aplicación de la tasa, por lo cual: 1) se actualizan los importes; 2) se mejora la redacción de determinadas tarifas; 3) se crean nuevas tarifas relacionadas con la figura de los Auxiliares Oficiales de Inspección Veterinaria (tras la aprobación del Decreto 55/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la figura del Auxiliar Oficial de la Inspección Veterinaria y se crea el Registro de Entidades de Auxiliares Oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su Orden de desarrollo), y también con los complementos alimenticios y aguas minerales naturales y aguas de manantial.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el artículo primero en el apartado seis, que modifica el artículo 57, mediante una reorganización de las tarifas 30 a 36, del Capítulo XIII, en el punto 1.1 Por la tramitación administrativa de autorizaciones de instalación de centros (previas al inicio de las obras), sustituir el apartado a) por el siguiente texto:

«a) Hospitales: 332,04 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 15 de junio de 2021

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo primero en el apartado ocho, donde se modifican diversos apartados y tarifas del artículo 61 del Capítulo XIV. Tasa 14 por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, incluir un nuevo subapartado con el siguiente literal:

«Ocho.__* La tarifa 62 del apartado 5 queda redactada como sigue:

Tarifa 62. Establecimiento de grandes superficies.

1. Por tramitación de licencia comercial: 250 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón/ formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio/ del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado Diez del artículo primero, relativo a la modificación del texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, modificarlo como sigue:

«Artículo 66. Tarifas.

La cuantía de la tasa se determina por la aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 01. Título de Bachiller: 47,85 euros.

Tarifa 02. Título de Técnico y Título de Técnico Deportivo: 20,00 euros.

Tarifa 03. Título de Técnico Superior y Título de Técnico Deportivo Superior: 20,00 euros.

Tarifa 04. Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño: 20,00 euros.

Tarifa 05. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 20,00 euros.

Tarifa 06. Certificado de Nivel Básico A2 o equivalentes, expedido por el centro educativo correspondiente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación: 24,50 euros.

Tarifa 07. Certificado nivel intermedio B1 o equivalentes: 24,50 euros

Tarifa 08. Certificado nivel intermedio B2 o equivalentes: 24,50 euros.

Tarifa 09. Certificado nivel avanzado C1 o equivalentes: 24,50 euros.

Tarifa 10. Certificado nivel avanzado C2: 24,50 euros.

Tarifa 11. Título Profesional de Música y Título Profesional de Danza: 84,30 euros.

Tarifa 12. Título Superior de Música (LOGSE), Título Superior de Música (LOE), Título Superior de Diseño (LOE), Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE): 124,60 euros.

Tarifa 13. Título Conservación y Restauración de bienes culturales (LOGSE) y Títulos de Diseño (LOGSE): 52,75 euros.

Tarifa 14. Título de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores: 178,00 euros

Tarifa 15. Duplicados: 22,50 por 100 de la tarifa correspondiente.

Tarifa 16. Duplicados del Suplemento europeo al título o segundas y posteriores expediciones con nuevos itinerarios: 50,00 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo primero del Proyecto de Ley, subapartado Once.1, se modifica la tarifa 21, de modo que quedaría redactado con el siguiente texto:

«Tarifa 21. Por la autorización de uso común especial en montes gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para usos, rutas o pruebas deportivas sin vehículos a motor, así como para usos turísticos, culturales y educativos no deportivos con vehículos a motor, se establece una cuota fija por un importe de 100 euros».

MOTIVACIÓN

Error en la redacción de la tarifa 21 de la tasa 17.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo primero, punto Doce quedará redactado del siguiente modo:

«Doce. Se modifica el punto 4.9, tarifa 04, del artículo 83 del Capítulo XIX. Tasa 19 por prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de Juego, que queda redactada como sigue.

4.9. Libros de actas de las partidas del juego del bingo y diligenciamiento: 67,14 euros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado Doce bis al artículo primero del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«Doce bis. Se adiciona el artículo 84 bis y se modifica el apartado 2, de la tarifa 08, del artículo 87 de del Capítulo XX, Tasa 20. Tasa por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos, con la siguiente redacción

Doce bis 1. Se adiciona un nuevo artículo 84 bis con la siguiente redacción:

“Artículo 84 bis. Exenciones.

Están exentas del pago de la tarifa 8, punto 2, de la Tasa 20, las actuaciones dirigidas a la Evaluación para la autorización, en su caso, de estudios postautorización de tipo observacional con medicamentos, cuando la investigación entre dentro del concepto “investigación clínica sin interés comercial”, definido en el art. 2.2 e) del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos”.

Doce bis 2. Se modifica el apartado 2 de la tarifa 08 del artículo 87 con la siguiente redacción:

“2. Evaluación para la autorización, en su caso, de estudios postautorización de tipo observacional con medicamentos contemplados en la Orden de 12 de abril de 2010, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se regulan dichos estudios en la Comunidad Autónoma de Aragón: 440,01 euros”.

MOTIVACIÓN

Se considera necesaria incluir una exención de la tarifa 8, punto 2, de la Tasa 20, ya que, por coherencia del sistema, se tiende a establecer esta exención en las diferentes Comunidades Autónomas para aquella investigación que, siendo de interés, no cuenta con financiación privada para llevarse a cabo y no responde a un interés comercial, sino puramente científico.

Asimismo, se considera necesaria una revisión del apartado 2 de la tarifa 08 del artículo 87 de la Tasa 20 para actualizar los importes y actualizar la referencia legal a la Orden de 12 de abril de 2010, que regula actualmente los estudios postautorización en Aragón.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone suprimir, en el artículo primero en el punto trece que hace referencia a la Tasa 21 por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y servicios sociales.

Suprimir en el Artículo 88. Hecho imponible, el punto d:

«La solicitud de revisión de la valoración de la situación de dependencia, al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, siempre que no haya transcurrido un año desde la resolución administrativa por la que se haya reconocido la situación de dependencia o desde la resolución administrativa por la que se haya resuelto la última solicitud de revisión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone suprimir, en el artículo primero en el punto trece que hace referencia a la Tasa 21 por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y servicios sociales.

Suprimir en el Artículo 90. Devengo y gestión, el punto 3:

«En el supuesto de la letra d) del artículo 88, la tasa se devengará en el momento en que se presente la solicitud de revisión de la valoración de la situación de dependencia. El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del sujeto pasivo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone suprimir, en el artículo primero, en el punto trece que hace referencia a la Tasa 21 por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y servicios sociales.

Suprimir en el Artículo 91. Tarifas, el siguiente texto

«Tarifa 04. Por solicitud de revisión de la valoración de la situación de dependencia reconocida: 30,45 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo primero, punto Diecisiete, tarifa 01 quedará redactado del siguiente modo:

«Tarifa 01. En los supuestos de evaluación, de impacto ambiental previstos en el Anexo I de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como para los supuestos, de evaluación de impacto ambiental simplificada del Anexo II de la citada ley, cuando se hubiera resuelto su sometimiento al procedimiento completo de evaluación de impacto ambiental, la cuota se determinará mediante la aplicación de una de las escalas de gravamen que a continuación se indica:

Escala de gravamen aplicable para proyectos de actividades extractivas:

Superficie afectada por el proyecto	Cuota euros
Hasta 10 hectáreas	836,55 euros
De más de 10 hectáreas hasta 15 hectáreas	1.429,74 euros
De. más de 15 hasta 25 hectáreas	2.129,40 euros
De más de 25 hectáreas	2.737,80 euros

».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo primero, punto Diecinueve, quedará redactado del siguiente modo:
«Diecinueve. Se modifican las tarifas 04 y 05, del artículo 126, del Capítulo XXIX. Tasa 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad, con la siguiente redacción:
"Tarifa 04. Por la autorización para la creación o ampliación de centros de acuicultura, una cuota fija de 310,9 euros"».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo primero un nuevo apartado (entre el diecinueve y el veinte), con el siguiente literal:

«__*. Se modifica el Capítulo XXX. Tasa 30 por inscripción en el Registro de Organismos Modificados Genéticamente.

Veinte.1. Se modifica el artículo 132 con la siguiente redacción:

Artículo 132 Tarifas

Los servicios y las actividades cuya prestación constituye el hecho imponible de la tasa quedarán gravados con las siguientes tarifas:

Tarifa 01. Primera utilización de instalaciones para actividades de utilización confinada de riesgo nulo o insignificante	407,56 €
Tarifa 02. Primera utilización de instalaciones para actividades de utilización confinada de bajo riesgo	816,39 €
Tarifa 03. Primera utilización de instalaciones para actividades de utilización confinada de riesgo moderado	1.088,08 €

Tarifa 04. Primera utilización de instalaciones para actividades de utilización confinada de alto riesgo	1.631,50 €
Tarifa 05. Utilización confinada de OMG en actividades de bajo riesgo, en instalaciones comunicadas previamente, para actividades de utilización confinada del mismo riesgo o superior	816,39 €
Tarifa 06. Utilización confinada de OMG en actividades de riesgo moderado, en instalaciones comunicadas previamente, para actividades de utilización confinada de ese riesgo o superior	1.088,08 €
Tarifa 07. Utilización confinada de OMG de alto riesgo, en instalaciones comunicadas previamente, para actividades de utilización confinada del mismo riesgo	1.359,79 €
Tarifa 08. La liberación voluntaria de OMG con fines distintos a la comercialización	1.631,50 €

Veinte.2. Se suprime el artículo 133».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo primero un nuevo apartado (entre el veinte y el veintiuno), con el siguiente literal: «___*». Se modifica el artículo 149 del Capítulo XXXIII. Tasa 33 por ocupación temporal de vías pecuarias, con la siguiente redacción:

Artículo 149 Tarifas

1. La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

1.1. Instalación de tendidos aéreos de líneas eléctricas, telefónicas y otros tendidos de similar naturaleza, con sobrevuelo del tendido.

Tarifa 01. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural o ecológico, o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,268 euros/m².

Tarifa 02. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,127 euros/m².

1.2. Parques eólicos.

Tarifa 03. Ocupación de vías pecuarias de interés cultural o ecológico, o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 2,599 euros/m².

Tarifa 04. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 1,305 euros/m².

1.3. Antenas, mástiles y otros soportes de elementos de medición o para la reemisión de señales.

a) Torres anemométricas.

Tarifa 05. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 1.169,52 euros.

Tarifa 06. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 844,65 euros.

b) Torres para antenas de reemisión de telefonía móvil.

Tarifa 07. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 5197,91 euros/Ud.

Tarifa 08. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 3.118,74 euros/Ud.

c) Antenas de reemisión de radio y televisión.

Tarifa 09. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 3.898,44 euros/Ud.

Tarifa 10. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 2.598,96 euros/Ud.

1.4. Tendidos de líneas eléctricas subterráneas, tuberías enterradas de agua o gas y otras instalaciones subterráneas.

Tarifa 11. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,267 euros/m².

Tarifa 12. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,127 euros/m².

1.5. Carteles y señales informativos, indicativos y publicitarios.

Tarifa 13. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 65,03 euros/m² de cartel.

Tarifa 14. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 38,99 euros/m² de cartel.

1.6. Instalación de puertas (que no impidan el tránsito ganadero), pasos canadienses u otras instalaciones de cierre.

Tarifa 15. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 51,98 euros/m².

Tarifa 16. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 38,98 euros/m².

1.7. Balsas de regulación y de abastecimiento de agua.

Tarifa 17. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 2,599 euros/m².

Tarifa 18. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 1,305 euros/m².

1.8. Otras instalaciones con ocupación superficial como depósitos, quemaderos, subestaciones eléctricas, básculas, perreras o similares.

Tarifa 19. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 6,50 euros/m².

Tarifa 20. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 3,25 euros/m².

1.9. Depósito de materiales de construcción o de otro tipo y áreas de estacionamiento de vehículos o maquinaria.

Tarifa 21. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,127 euros/m².

Tarifa 22. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,065 euros/m².

1.10. Construcción de accesos a predios colindantes.

Tarifa 23. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,392 euros/m².

Tarifa 24. Ocupación en el resto de las vías pecuarias: 0,192 euros/m².

1.11. Usos recreativos privados: *campings* y otros usos similares.

a) Usos recreativos con vallado.

Tarifa 25. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,153 euros/m².

Tarifa 26. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,076 euros/m².

b) Usos recreativos sin vallado.

Tarifa 27. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,089 euros/m².

Tarifa 28. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,039 euros/m².

1.12. Ocupaciones para cultivos agrícolas.

Tarifa 29. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,360 euros/m².

Tarifa 30. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,196 euros/m².

1.13. Canteras y préstamos.

Tarifa 31. Ocupación en vías pecuarias de interés cultural, ecológico o que atraviesen espacios naturales protegidos y espacios de Red Natura 2000: 0,292 euros/m².

Tarifa 32. Ocupación en el resto de vías pecuarias: 0,139 euros/m².

2. En todo caso, se aplicará una tarifa mínima de 64,96 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se

modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo primero, punto Veinte, quedará redactado como sigue:

«Veinte. Se modifica el artículo 154 del Capítulo XXXIV. Tasa 34 por serios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas, con la siguiente redacción:

“Artículo 154. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa por la realización de los servicios administrativos previstos para la calificación ambiental de actividades sometidas a licencia ambiental de actividades clasificadas será de 317 euros”».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado Veinte bis al artículo primero del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«Veinte bis. Se modifican los artículos 160 y 160 bis del Capítulo XXXV. Tasa 35 por evaluación de ensayos clínicos y otras actuaciones relativas a medicamentos y productos sanitarios,

Veinte bis 1. Se modifica el artículo 160 con la siguiente redacción:

“Artículo 160. Tarifas.

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 01. Evaluación de cada ensayo clínico: 972,46 euros.

Tarifa 02. Evaluación estudio postautorización: 911,68 euros.

Tarifa 03. Tasa por evaluación de modificación sustancial: 595,60 euros”.

Veinte bis 2. Se modifica el artículo 160 bis con la siguiente redacción:

“Artículo 160 bis. Exenciones.

Están exentas del pago de la tasa las actuaciones dirigidas a la evaluación de ensayos clínicos y estudios postautorización prospectivos con medicamentos y productos sanitarios, en los siguientes supuestos:

a) Cuando su promotor sea un órgano integrado en la estructura de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos dependientes; o cuando se trate de otras Administraciones Públicas, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos disfruten de la misma exención cuando actúen como promotores de análogas actuaciones en el ámbito de dicha Administración Pública. Las entidades que tengan esta naturaleza no podrán beneficiarse de la exención prevista en el apartado siguiente.

b) Cuando la investigación entre dentro del concepto ‘investigación clínica sin interés comercial’, definido en el art. 2.2.e) del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos”».

MOTIVACIÓN

Revisión necesaria de las tarifas del artículo 160, para adecuar su estructura al Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, ajustando su importe a la carga de trabajo que implica el nuevo concepto, y adecuando las exenciones, se conserva la exención cuando el promotor sea una Administración

Pública, pero se introduce el principio de reciprocidad y se incorpora la noción de investigación clínica sin interés comercial.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado Veinte ter al artículo primero del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«Veinte ter. Se modifican los artículos 182, 184 y 185 del Capítulo XL, Tasa 40. Tasa por servicios administrativos derivados de las actuaciones de gestión tributaria.

Veinte ter. 1. Se adiciona una nueva letra e) en el apartado 2 del artículo 182, con la siguiente redacción:

e) Entrega de cartones para el juego del bingo tradicional.

Veinte ter. 2. Se adiciona un nuevo párrafo segundo en el artículo 184, con la siguiente redacción:

En particular, la tasa de la Tarifa 05 se devengará en el momento de la entrega y será objeto de autoliquidación e ingreso durante los primeros veinte días de los meses de enero, abril, julio y octubre por las cuantías devengadas durante el trimestre natural anterior. En estos mismos plazos deberá presentarse el justificante del ingreso de la tasa en las oficinas tributarias competentes para la gestión de los Tributos sobre el Juego.

Veinte ter. 3. Se adiciona una nueva tarifa 05 en el artículo 185:

Tarifa 05. Por entrega de cartones para el juego del bingo tradicional.

Por cada cartón: 0,008 euros».

MOTIVACIÓN

La entrega de cartones para el juego del bingo se ha considerado tradicionalmente como un precio privado, pero la singularidad de su objeto imponible —la prestación de un servicio que beneficia particularmente al obligado tributario que no puede ser prestado por el sector privado— obliga a calificar esta operación como tasa y abordar su regulación, pues de ello se derivará una mayor seguridad jurídica para la Administración Tributaria y para el obligado tributario. Actualmente, el pago del precio se efectúa con carácter previo a la entrega de los cartones, pero ahora, como tasa, se procederá a una autoliquidación trimestral por todos los hechos imponibles del trimestre natural anterior, lo que redundará en una mayor simplificación para la Administración y una minoración de la carga burocrática para el obligado tributario.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el apartado Veintiuno.3. del artículo primero, por el siguiente Texto:

«Veintiuno.3. Se adiciona una nueva Tarifa 5 en el artículo 191, con la siguiente redacción:

“Tarifa 5. Tasa por servicios por salida de pasajeros en razón de la puesta a disposición de los mismos de las instalaciones aeroportuarias no accesibles en terminal, plataforma y pista.

Tipo de servicio	Cuantía
Servicio al pasajero Schengen	2,57 euros / pasajero de salida
Servicio al pasajero no Schengen	3,87 euros / pasajero de salida
Servicio de asistencia a pasajeros con movilidad reducida (PMR)	0,60 euros / pasajero de salida
Servicio de Seguridad	3,71 euros /pasajero de salida

».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el artículo 237 en el apartado Veintidós del artículo primero, la redacción de la Tarifa 02 por el siguiente texto:

«Tarifa 02. Tramitación y comprobación de la declaración responsable previa al inicio de la actividad, modificación o reforma de una Vivienda de Uso Turístico y su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón: 276,10 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 241 en el apartado Veintitrés del artículo primero, por el siguiente texto:

«Artículo 241. Tarifas.

La cuantía de la tasa se determina por la aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 01. Por inicio de expediente, se aplicará la siguiente escala:

Por las primeras 8 parcelas: 496,15 euros.

Por cada parcela adicional: 56,70 euros.

Tarifa 02. Acta previa a la ocupación:
 Por cada parcela: 76,15 euros.
 Tarifa 03. Acta de ocupación:
 Por cada parcela: 56,95 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
 ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo primero un nuevo apartado, con el siguiente literal:

«__*. Se adiciona un nuevo Capítulo LIII con la creación de la Tasa 53 por inscripción/acreditación y otras actuaciones administrativas en materia de simplificación administrativa, con la siguiente redacción:

Artículo __* Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tarifa la prestación de los servicios de Acreditación y registro de entidades colaboradoras de certificación, referidas en artículo 19 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Artículo __* Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa las entidades, a que se refiere el artículo 13 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a quienes afecte la prestación del servicio o realización de la actuación administrativa que constituyen el hecho imponible.

Artículo __ Devengo y pago

La tasa se devengará en el momento de la solicitud de la prestación de los servicios o realización de las actuaciones administrativas que constituyen el hecho imponible, mediante autoliquidación del sujeto pasivo, debiendo ingresar su importe en todo caso con anterioridad a hacer efectiva la prestación del servicio o realización de la actividad.

Artículo __ Tarifas

Tarifa 01. Por la acreditación como Entidad colaboradora de certificación: 2.000 euros

Tarifa 02. Por inscripción o modificación en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón de Entidades colaboradoras de certificación: 500 euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
 ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado [N.º apartado] al artículo primero del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«CAPÍTULO [...]

[N.º de la tasa] TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA ARAGONESA CONFORME A LOS NIVELES DEFINIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS

[N.º apartado]. Se adiciona un nuevo Capítulo [...] con la creación de la Tasa [N.º de la tasa] por inscripción en las pruebas para la certificación del conocimiento de la lengua aragonesa conforme a los niveles definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Artículo [..]. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios y actuaciones administrativas relativas a la admisión o exclusión de los participantes en las pruebas convocadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la certificación del conocimiento de la lengua aragonesa conforme a los niveles definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Artículo [..]. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas a que se refiere el artículo 13 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que soliciten la inscripción en las pruebas que constituyen el objeto del hecho imponible.

Artículo [..]. Devengo y gestión.

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas, siendo necesario el previo pago de la tasa, mediante autoliquidación del sujeto pasivo, para la tramitación de la solicitud.

Artículo [..]. Tarifas.

1. La cuantía de la tasa se determina por la aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 01. Inscripción en las pruebas de nivel C1 de lengua aragonesa: 20,00 euros.

Tarifa 02. Inscripción en las pruebas de nivel B1 y B2 de lengua aragonesa: 15,00 euros

Tarifa 03. Inscripción en las pruebas de nivel A2 de lengua aragonesa: 10,00 euros

2. Las cuantías exigibles de la tasa serán objeto de publicidad expresa en las disposiciones mediante las que se convoquen las correspondientes pruebas.

Artículo [..]. Exenciones.

1. Están exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación.

2. Asimismo, están exentas del pago de la tasa las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción en las pruebas que constituyen el objeto del hecho imponible.

Artículo [..]. Bonificaciones.

Los sujetos pasivos de la tasa que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50 por 100».

MOTIVACIÓN

Mediante Orden ECD/1274/2018, de 16 de julio, modificada por Orden ECD/1615/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1274/2018, de 16 de julio, por la que se regula la certificación de conocimientos de la lengua aragonesa, se reguló la certificación de conocimientos de la lengua aragonesa para los niveles A2, B1, B2 y C1 definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

En desarrollo de la primera de las órdenes se dictó Resolución de 10 de enero de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional y Director General de Política Lingüística, por la que se convocaron pruebas para la certificación del conocimiento de la lengua aragonesa con referencia a los niveles A2, B1 y B2, definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

La actual redacción del Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se refiere a la tasa por la prestación de los servicios y actuaciones administrativas relativas a la admisión o exclusión de los participantes en las pruebas convocadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para los supuestos siguientes:

a) La obtención del título de bachiller y de técnico o de técnico superior de formación profesional;

b) El acceso a las enseñanzas de formación profesional y deportivas;

c) La obtención del título de técnico deportivo o de técnico deportivo superior.

Entre dichos supuestos no se incluyen las pruebas para la obtención de los certificados de conocimiento de la lengua aragonesa, expedidos por la Dirección General con competencia en materia de enseñanzas de idiomas en régimen especial, en coordinación con la Dirección General competente en materia de política lingüística, por lo que se hace necesaria la introducción de una tasa específica para este tipo de pruebas.

La realización de pruebas de conocimiento de la lengua aragonesa se ha comenzado a desarrollar en el año 2019 por parte de la Dirección General con competencia en materia de enseñanzas de idiomas en régimen especial, en coordinación con la Dirección General competente en materia de política lingüística.

La realización de dichas pruebas supuso una carga extra de trabajo para las Direcciones Generales implicadas, así como una serie de gastos que no fueron repercutidos a los beneficiarios, por no existir ninguna tasa.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo segundo un nuevo apartado (entre el uno y el dos), con el siguiente literal:

«__*. Se adiciona un nuevo artículo, artículo 15 bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 15 bis. Valoración de la adecuación de la tasa y de los medios destinados a ella.

Anualmente deberá realizarse un informe sobre cada tasa incluida en el catálogo, que recoja los costes que repercuten en el establecimiento de la tasa y su comparativa con el conjunto de las administraciones autonómicas, los tiempos de espera para la tramitación del servicio y su relación con los medios humanos y materiales disponibles para cumplirlo, los datos estadísticos que recogen las leyes sobre los sujetos pasivos y las propuestas de modificación de las tarifas para ajustarse a los Principios de equivalencia y de capacidad económica establecidos en el artículo 9”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado uno del artículo segundo, relativo a la Modificación de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificar lo siguiente:

«Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 19 como sigue:

El pago de las tasas de la Administración de la Comunidad de Aragón se podrá realizar mediante tarjeta de crédito o débito.

No obstante (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado dos del artículo segundo, relativo a la Modificación de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificar la expresión «tarjeta de crédito» por «tarjeta de crédito o débito».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado uno del artículo segundo, relativo a la Modificación de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, añadir un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

«La tarjeta de crédito o débito deberá estar incluida entre las que, a tal fin, sean admitidas en cada momento por la Administración o por las entidades que presten el servicio de caja.

Los importes ingresados por los obligados al pago a través de las tarjetas de crédito o débito no podrán ser minorados como consecuencia de descuentos en la utilización de tales tarjetas o por cualquier otro motivo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo segundo un nuevo apartado, con el siguiente texto:

«__*. Se adiciona una nueva disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

Disposición adicional tercera. Transparencia e información de las tasas y precios públicos

Se habilitará en el Portal de transparencia de Aragón, en la sección de información económica, la relación de tasas y precios públicos actualizados y organizados en función del departamento del que sean competencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo segundo un nuevo apartado, con el siguiente literal:

«__*. Se adiciona una nueva disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

Disposición adicional cuarta. Actualización y adecuación de las tasas

Anualmente cada departamento elaborará un informe dirigido al departamento de Hacienda que recoja el coste efectivo de los servicios susceptibles de tasas y su adecuación respecto a la tasa establecida, así como la necesidad de nuevas tasas acordes a desarrollos legislativos o reglamentarios implementados o de próxima implementación.

La compilación de dichos informes motivará una propuesta de revisión anual de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su consideración por el Consejo de Gobierno y posterior tramitación legislativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional única con el siguiente contenido:

«Disposición adicional única. Exención temporal Tasa 50

Durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta ley, quedará exenta del abono de la Tasa 50 recogido en el Capítulo L la prestación de los siguientes servicios administrativos en materia turística:

a) La tramitación de la habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de turismo en Aragón y, en su caso; reexpedición del carné o credencial correspondientes.

b) La tramitación y comprobación de la declaración responsable previa al inicio de la actividad, modificación o reforma de una Vivienda de Uso Turístico y su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición derogatoria única

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión de la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, una Disposición Final nueva, con el siguiente literal:

«Disposición Final *. Coordinación interdepartamental en materia de Tasas y Precios Públicos

Conforme al principio de coordinación en la actuación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma establecido en la Ley ___/2021 de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en el plazo de 6 meses, se creará una Comisión Interdepartamental con el objeto de evaluar la adecuación técnica de las tasas y precios públicos de la comunidad, establecer criterios homogéneos de actualización de las mismas y estimación costes en la prestación de los servicios sujetos a tasa o precio público.

Así mismo, en el marco de esta comisión interdepartamental, se elaborará una propuesta de revisión anual de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su consideración por el Consejo de Gobierno y posterior tramitación legislativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la exposición de motivos. Supresión del párrafo primero.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la exposición de motivos. Supresión del párrafo segundo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la exposición de motivos. Supresión del párrafo tercero.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la exposición de motivos. Al párrafo cuarto.

Donde dice: «Asimismo, la presente ley opera una modificación...»; deberá decir: «La presente ley opera una modificación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la exposición de motivos. Supresión del párrafo séptimo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY**1.2.2. EN TRAMITACIÓN**

Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de

Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de la fiducia está muy vinculado al de la «casa aragonesa» y a la necesidad de conservar indivisos los pequeños patrimonios rurales, para que pudieran cumplir con la finalidad de sustentar a una familia. En este contexto, se explica que la transmisión de la «casa» se realizara a favor de un único heredero y que surgiera la figura de la fiducia. Dado que el titular de la «casa» no podía hacer la designación de su heredero con garantías de acierto, al ignorar lo que iba a suceder en el futuro, encomendaba dicha tarea a un tercero, que le iba a sobrevivir y que generalmente era su cónyuge.

En definitiva, se trataba de evitar que la división del patrimonio familiar condujera a su desaparición, al no ser viables ni rentables las porciones hereditarias resultantes de la herencia. El objetivo siempre fue mantener el patrimonio familiar generación tras generación, del mismo modo que otras instituciones de nuestro derecho foral, como la legítima colectiva y el usufructo universal del cónyuge viudo.

En la sociedad actual y en el ámbito urbano, la fiducia sigue teniendo también una destacada importancia. A través de la fiducia y para el caso de fallecimiento de un cónyuge, se refuerza la posición del cónyuge viudo, que no solamente tendrá el usufructo universal, sino que además dispondrá de todos los bienes, generalmente a favor de los hijos que lo cuiden en sus últimos años.

En cualquier caso, el Código del Derecho Foral de Aragón es consciente de la importancia de la fiducia y la regula detenidamente en los artículos 439 a 463, con una normativa pormenorizada, donde se indica quién puede ser fiduciario, cómo debe realizarse el nombramiento, sus obligaciones, ejecución y extinción de la fiducia.

Desde el punto de vista tributario, y en el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la fiducia siempre presentó graves dificultades técnicas, porque no hay herederos de la plena o nuda propiedad hasta que los designe en el futuro el fiduciario, al que se le dio el encargo de distribuir los bienes de la herencia. Nos encontramos ante una herencia pendiente de asignación.

En buena lógica, mientras la herencia estuviera pendiente de asignación, no debería liquidarse el Impuesto sobre Sucesiones, ya que no se sabe quiénes son los herederos ni qué cuota van a recibir. No puede considerarse ni siquiera que hayan adquirido la nuda propiedad que, como se deduce de lo anterior, es lo que queda de la plena propiedad si hay usufructuario.

Sin embargo, en la legislación estatal se gravaba la fiducia como si los posibles herederos tuvieran algún derecho. En desarrollo de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el artículo 54.8 del Reglamento de dicho Impuesto decía: «En la fiducia aragonesa, sin perjuicio de la liquidación que se gire a cargo del cónyuge sobreviviente, en cuanto al resto del caudal, se girarán otras con carácter provisional a cargo de todos los herederos, con arreglo a sus condiciones de patrimonio y parentesco con el causante y sobre la base que resulte de dividir por partes iguales entre todos la masa hereditaria. Al formalizarse la institución por el comisario se girarán las liquidaciones complementarias si hubiere lugar, pero si por consecuencia de la institución formalizada las liquidaciones exigibles fueren de menor cuantía que las satisfechas provisionalmente, podrá solicitarse la devolución correspondiente».

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, continuó aplicando el criterio tradicional de liquidación de herencias con fiducia ya fijado en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón (artículo 133-2), así como en la ley y el reglamento estatales, con liquidaciones a cuenta y complementarias en su caso.

Habida cuenta de que la fiducia es una institución tradicional en Aragón que debe ser objeto de una especial protección, tanto desde el punto de vista jurídico como tributario, en 2018, a través de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se trató de ajustar la normativa fiscal a la regulación civil aragonesa de la misma, mediante la modificación del artículo 133-2 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Actualmente rige la siguiente normativa:

1. El procedimiento establecido en este artículo se aplicará a toda sucesión por causa de muerte ordenada por uno o varios fiduciarios, conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, del Código del Derecho Foral de Aragón, texto refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

2. Cuando en el plazo de presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones no se hubiere ejecutado totalmente el encargo fiduciario, deberá presentarse una declaración informativa y copia de la escritura pública a que hace referencia el artículo 450 del Código del Derecho Foral de Aragón por quien tenga la condición de administrador del patrimonio hereditario pendiente de asignación.

La declaración informativa tendrá el contenido que se fije mediante orden del Consejero competente en materia de hacienda y deberá presentarse con periodicidad anual hasta la completa ejecución fiduciaria. Entre otros datos, deberá contener información suficiente sobre los pagos, disposiciones o ejercicio de facultades a que se refieren los artículos 451 a 455 del Código del Derecho Foral de Aragón.

3. En cada ejecución fiduciaria deberá presentarse la correspondiente autoliquidación en los plazos previstos con carácter general.

4. En el caso de que existieran varias ejecuciones a favor de una misma persona, se considerarán como una sola transmisión a los efectos de la liquidación del impuesto. Para determinar la cuota tributaria, se aplicará a la base liquidable de la actual adquisición el tipo medio correspondiente a la base liquidable teórica del total de las adquisiciones efectivamente adjudicadas a una misma persona. A estos efectos, el límite previsto en el artículo 131-5 del presente texto refundido se aplicará sobre el conjunto de las ejecuciones y no individualmente.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, el administrador podrá optar por presentar, en el plazo de seis meses desde el fallecimiento del causante, una autoliquidación a cargo de la herencia yacente. Cuando, habiéndose ejecutado totalmente la fiducia, se conozca el destino de los bienes, se girarán liquidaciones complementarias a las iniciales, atribuyendo a cada sujeto pasivo el valor del caudal relicto que realmente se le defirió.

La redacción vigente, está pendiente de modificación conforme al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado por las dudas de constitucionalidad que le suscita al Estado la actual regulación de la fiducia sucesoria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Pero, con la aprobación de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se produce una gravosa e injusta distorsión del impuesto en el régimen aplicable a los casos de fiducias en los que el primer cónyuge falleció antes del 14 de diciembre de 2018, debido a la laguna jurídica producida por la declaración de inaplicabilidad del artículo 133-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

De tal forma que estas familias que cumplieron con su obligación tributaria, conforme obligaba la legislación vigente en ese momento y, por lo tanto gozaban de seguridad jurídica respecto a la tributación, consecuencias y efectos de la liquidación definitiva, tras la declaración de inaplicabilidad y la aprobación de la Ley 5/2018, no sólo no pueden solicitar la devolución de las cantidades abonadas en la primera liquidación si ha transcurrido un plazo superior a cuatro años, sino que además en la fecha de fallecimiento del segundo causante se inicia la sucesión del primero aplicando valores y tipos actuales en el cálculo del Impuesto de Sucesiones, aunque hayan transcurrido décadas desde el primer fallecimiento y, los bienes hayan sufrido cambios o modificaciones.

Se produce pues, no sólo una quiebra del principio de seguridad jurídica sino, también del principio de buena fe y confianza legítima que debe presidir las relaciones entre la Administración y los contribuyentes.

En aras al principio de confianza legítima y a la protección de una figura propia del derecho Foral Aragonés y, con el objetivo de dotar de seguridad jurídica a relaciones que nacieron en el pasado, al amparo de una legislación que estuvo vigente durante décadas y bajo cuyo amparo nacieron relaciones jurídicas todavía existentes, la legislación debe ofrecer una solución y configurar una alternativa para que el contribuyente pueda acogerse por propia voluntad a aquella situación que resulte más beneficiosa para sus intereses.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único. Se introduce una disposición transitoria única en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

«Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

Respecto de las fiducias originadas antes del día 14 de diciembre de 2018, en la tributación de las mismas, en todos sus aspectos de desarrollo, ejecución y extinción, los obligados tributarios podrán acogerse a los criterios y normativa vigentes al momento de su origen.

Esta disposición tendrá efectos desde el día 14 de diciembre de 2018».

Disposición Final.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

1.5. REGLAMENTO Y RESOLUCIONES INTERPRETATIVAS

1.5.2. RESOLUCIONES INTERPRETATIVAS

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se regula el derecho de acceso a la información pública de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2017 establece en su artículo 304 que el derecho de acceso a la información pública de las Cortes de Aragón se regirá, en cuanto a procedimiento, causas de inadmisión y plazos, por lo previsto en la normativa de transparencia, añadiendo que las reclamaciones en esta materia serán conocidas y resueltas en vía administrativa por la Mesa de las Cortes de Aragón, dando conocimiento a la Junta de Portavoces.

En consecuencia, se considera adecuado establecer una reglamentación específica y propia de las Cortes de Aragón para este procedimiento, estableciendo las adaptaciones y aclaraciones necesarias requeridas por la organización parlamentaria.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.i) del Reglamento de las Cortes de Aragón, con el parecer favorable de Mesa y Junta de Portavoces, expresado en sesión conjunta celebrada el día 23 de junio de 2021,

DISPONGO:

Artículo 1.— *Legitimación.*

Todas las personas mayores de catorce años tienen el derecho de acceder a la información y documentación de las Cortes de Aragón, a título individual o en nombre y representación de una persona jurídica legalmente constituida o de una organización o plataforma constituida para la defensa o promoción de intereses colectivos, aunque no tenga personalidad jurídica.

Artículo 2.— *Objeto.*

1. Podrá solicitarse el acceso a la información y documentación que obre en poder de las Cortes de Aragón en relación con su actividad parlamentaria y la sujeta a derecho administrativo, en los términos de la legislación vigente en materia de transparencia.

2. El ejercicio del derecho de acceso a la información parlamentaria no requiere la existencia de interés personal, no está sujeto a motivación y no requiere la invocación de norma específica alguna. No obstante, el solicitante podrá exponer los motivos de la solicitud para su valoración en la resolución que se adopte.

Artículo 3.— *Límites.*

1. El derecho de acceso estará sujeto únicamente a los límites establecidos en la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre transparencia y acceso a la información pública.

2. Cuando los límites no afecten a la totalidad de la información, podrá concederse el acceso parcial, salvo que ello distorsione la misma o la haga incomprensible, indicando esta circunstancia al solicitante.

3. Si la información contiene datos personales, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y se procederá a garantizar el anonimato o seudonimización en el contenido de la información si fuera preciso.

Artículo 4.— *Solicitud de acceso.*

1. El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud, por cualquier medio que permita tener constancia de:

- a) La identidad del solicitante.
- b) La información concreta que se solicita, que no podrá ser genérica en ningún caso.
- c) Una dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones.
- d) En su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.

2. Las Cortes de Aragón facilitarán un formulario electrónico que permita la presentación de estas solicitudes.

Artículo 5.— *Causas de inadmisión.*

Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general, mencionando en la denegación el plazo previsto para su conclusión o publicación, si se conoce.

b) Que se refieran a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos no preceptivos.

c) Que sean relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

d) Que, estando dirigidas a las Cortes de Aragón, la información no obre en su poder y se desconozca la Administración competente.

- e) Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia.
- f) Que contengan expresiones ofensivas contra personas o contra instituciones, así como meros juicios de valor u opiniones.

Artículo 6. — *Tramitación.*

1. Recibida la solicitud, la Letrada Mayor remitirá justificante de su recepción, conteniendo los siguientes extremos:

- a) Fecha de recepción.
- b) Plazo máximo de resolución.
- c) El sentido del silencio.

2. Cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se concederá al solicitante un plazo de diez días para que la concrete, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución.

3. Si la información solicitada puede afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas con suspensión del plazo para resolver. El solicitante deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

4. Si la solicitud se refiere a información que no obre en poder de las Cortes de Aragón, se trasladará al órgano en el que se encuentre dicha información, si fuera conocido, y se informará de esta circunstancia al solicitante; si no constara dicho órgano, se reflejará expresamente en la respuesta al solicitante.

5. La Letrada Mayor recabará la información solicitada de los diferentes Servicios y unidades o del archivo de la Cámara. Esta documentación, junto con la notificación señalada en el párrafo precedente, se trasladará a la Mesa de las Cortes como órgano competente para resolver, acompañada del informe que en su caso proceda.

Artículo 7. — *Resolución.*

1. La Mesa de las Cortes resolverá la solicitud planteada, bien acordando su inadmisión por las causas previstas en esta norma, o bien concediendo o denegando el acceso.

2. La resolución deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes, a contar desde la recepción de la solicitud por la Mesa de las Cortes.

3. Cuando el volumen o la complejidad de la información que se solicita lo haga necesario, y previa notificación motivada al solicitante, este plazo podrá ampliarse como máximo por un mes más.

4. Las resoluciones que denieguen el acceso, concedan el acceso parcial, lo hagan a través de una modalidad distinta a la solicitada, o las que permitan el acceso cuando haya habido oposición de un tercero, deberán ser motivadas.

Artículo 8. — *Formalización.*

1. El acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica.

2. Si ha existido oposición de tercero, el acceso sólo tendrá lugar cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo sin que se haya formalizado o este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

3. Si la información ya ha sido publicada al tiempo de la resolución, su contenido podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.

4. El acceso a la información será gratuito. No obstante, la expedición de copias o la trasposición de la información a un formato diferente al original en documentación de gran volumen podrán dar lugar a la exigencia de tasas en los términos previstos en la normativa que resulte aplicable, siempre que así lo acuerde la Mesa de las Cortes.

Artículo 9. — *Reclamaciones en materia de derecho de acceso.*

1. Las resoluciones de la Mesa de las Cortes en esta materia agotan la vía administrativa, y serán susceptibles de recurso potestativo de reposición ante dicho órgano, o de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

2. De las reclamaciones resueltas en vía administrativa por la Mesa de las Cortes de Aragón se dará conocimiento a la Junta de Portavoces.

Artículo 10. — *Consultas de información.*

1. Las consultas de información que impliquen dudas normativas, de procedimiento o tramitación no complejas, o se refieran a información que se encuentre ya publicada y accesible se gestionarán, preferentemente, a través del apartado 'Tu derecho a saber' del portal web de la institución y podrán resolverse sin que ello dé lugar a la aplicación de las presentes normas.

2. El Servicio de Comunicación y Participación, bajo la supervisión de la Letrada Mayor, tramitará las demandas de información, previa consulta, en su caso, al Servicio de las Cortes competente por razón del tipo de información solicitada, trasladando a la Mesa de las Cortes de Aragón información sobre las consultas tramitadas con la periodicidad que la misma establezca o que resulte precisa a la vista del número de solicitudes existentes.

3. Los datos básicos sobre el funcionamiento de este servicio y sobre las consultas tramitadas se publicarán en el espacio web 'DATA. Parlamento Abierto'. En este sentido, figurará, además del encabezado de la consulta, el autor, la fecha, tanto de entrada como de resolución, y un resumen del contenido de la respuesta.

4. Las resoluciones dictadas por la Letrada Mayor en esta materia serán susceptibles de recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes.

5. Si la solicitud planteada requiere un análisis jurídico adicional, se refiere a información interna no accesible directamente o requiere de cualquier valoración adicional de cara a su inadmisión o su resolución estimatoria o desestimatoria, la Letrada Mayor dará cuenta de la solicitud a la Mesa de las Cortes y se iniciará el procedimiento para la adopción del Acuerdo correspondiente en la forma prevista en los artículos precedentes.

6. Si la solicitud planteada debe reconducirse a un mecanismo de participación ciudadana en procedimientos parlamentarios, la Letrada Mayor dará cuenta de la solicitud a la Mesa de las Cortes para la iniciación de su tramitación conforme a las previsiones contenidas en el Reglamento de la Cámara.

Artículo 11.— *Publicidad.*

En la página web de las Cortes de Aragón se publicarán las solicitudes recibidas y el resultado de su tramitación.

Disposición adicional única.— *Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública.*

Se regirán por su normativa específica, y supletoriamente por la presente Resolución, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico propio de acceso a la información.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 29/21, relativa a la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 29/21, relativa a la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que defienda ante el Gobierno de España la necesidad de reforma de la PAC en línea con los acuerdos plasmados en el documento denominado "Posición de la comunidad autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC" y muy especialmente en lo que respecta al apoyo del modelo de agricultura familiar, la aceleración del proceso de convergencia entre regiones y la eliminación de los derechos históricos».

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABES TURMO

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 267/21, sobre el impulso de las modificaciones legislativas pertinentes con el objetivo de ajustar la normativa fiscal de la fiducia aragonesa a la regulación estatal de la misma.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 267/21, sobre el impulso de las modificaciones legislativas pertinentes con el objetivo de ajustar la normativa fiscal de la fiducia aragonesa a la regulación estatal de la misma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legislativas pertinentes en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el objetivo de ajustar la normativa fiscal estatal de la fiducia a la regulación civil aragonesa de la misma, reconociendo su entidad como institución tradicional del Derecho Sucesorio aragonés, que debe ser objeto de una especial protección, tanto desde el punto de vista jurídico como tributario».

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes, publicada en el BOCA núm. 59, de 9 de junio de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando, mediante la coordinación entre el departamento de Educación y el departamento de Sanidad, los programas existentes sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud con la presencia de personal de enfermería en los centros docentes, así como ejecutar el Plan de contingencia para la reanudación de la actividad lectiva».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/21, sobre la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 29/21, sobre la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC, publicada en el BOCA núm. 106, de 3 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 29/21, relativa a la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que defienda ante el Gobierno de España la necesidad de reforma de la PAC para garantizar la rentabilidad de todas las explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente las de carácter familiar, defendiendo las posiciones que previamente se hayan acordado con todas las organizaciones agrarias de nuestra Comunidad Autónoma, priorizando todo lo que respecta al agricultor genuino vinculado a la producción y a la actividad agraria, el acceso y profesionalización de los jóvenes a la actividad agraria, la promoción e incorporación de la mujer al sector agrario y el apoyo a las políticas orientadas a favorecer la unión de cooperativas agrarias».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUÍN
V.º B.º
El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el punto 3.º de la PNL por la siguiente redacción:

«3.º Establecer una línea de ayudas directas para la adopción de medidas de micro eficiencia energética, con una financiación pública de sus intervenciones que suponga entre el 25 % y el 100 % de su coste en función de la situación de vulnerabilidad, tal y como recoge la ley de pobreza energética de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 2 y 3 de la Proposición no de Ley por los siguientes:

«2. Continuar con la campaña de información y sensibilización específica para estos grupos vulnerables adaptadas a cada caso, entre otros, familias en riesgo de exclusión y pobreza, familias con dependientes a su cargo, hogares de mayores que viven solos.

3. Mantener la línea de ayudas directas a través de las ayudas de urgencia para compensar la subida del recibo, a dichos colectivos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 141, de 26 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe manteniendo la comunicación y coordinación con los sindicatos y demás organizaciones representativas de las y los trabajadores del ámbito sanitario, para seguir trabajando en el desarrollo de un nuevo modelo de atención primaria que persiga dar respuesta a la falta de profesionales sanitarios.

Del mismo modo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar trabajando en el desarrollo de un nuevo modelo de atención primaria donde se integren, en igualdad de derechos y obligaciones en los equipos de atención primaria a los profesionales de Atención Continuada, teniendo como fin garantizar una calidad asistencial y laboral».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADA 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 237/20, sobre personal de enfermería en los centros docentes, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 59 de 9 de junio de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 260/21, sobre el nuevo sistema de tarificación de la factura de la electricidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 140 de 15 de junio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 269/21, sobre el cierre de varios puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 141 de 22 de junio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 259/21, sobre los horarios de cierre para el ocio nocturno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 259/21, sobre los horarios de cierre para el ocio nocturno, presentada por dicho Grupo Parlamentario para su tramitación ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 25 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 27/21, dimanante de la interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 27/21, dimanante de la interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que en el proceso de revisión del Plan de Salud 2030 se recabe de los Grupos Parlamentarios, así como de los Consejos de Salud, propuestas de mejora y actualización, para ser tenidas en cuenta junto con las realizadas por los sectores profesionales implicados.

2.º Actualizar la página web <http://plansaludaragon.es/> e incluir los informes de evaluación del Plan de Salud de Aragón 2030».

Zaragoza, 25 de junio de 2021.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 28/21, dimanante de la interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, Moción núm. 28/21, dimanante de la interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Concretar las actuaciones reflejadas en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón, concretamente en el artículo 37.2.c), relativo a financiación privada, mecenazgo y *crowdfunding*, encaminadas a favorecer inversiones en áreas y sectores estratégicos mediante un impulso a la cultura de inversión en capital riesgo y obtención de beneficios a largo plazo.

2. Analizar, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Aragón susceptibles de intervenir, el impulso de diversos mecanismos de financiación para startups, tanto públicos como privados, entre los que se contemplen fondos de capital riesgo, siempre teniendo en cuenta las áreas estratégicas que, previsiblemente, contemple la S3, y en consonancia con los objetivos de la futura Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes».

Zaragoza, 24 de junio de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 31/21, dimanante de la interpelación núm. 60/21, relativa a rehabilitación de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha admitido a trámite la Moción núm. 31/21, dimanante de la interpelación núm. 60/21, relativa a rehabilitación de vivienda, que figura a continuación, presentada el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 60/21, relativa a la rehabilitación de vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Carlos Ortas Martín, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar junto con los Colegios Profesionales implicados una Oficina de Rehabilitación conjunta que sirva para la tramitación e información de ayudas y que funcione como ventanilla única.

2. Impulsar las medidas necesarias y legalmente viables para reducir los plazos de las modificaciones de los planes urbanísticos, en especial cuando estas modificaciones estén relacionadas con la captación de fondos europeos destinados a la rehabilitación.

3. Realizar un protocolo de actuación conjunto con los principales ayuntamientos donde exista personal cualificado en la materia, de cara a poder disponer de cuantos más profesionales cualificados implicados para reducir al máximo los trámites necesarios y los plazos para iniciar los proyectos de rehabilitación relacionados con los fondos europeos.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Mociónes que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 32/21, dimanante de la Interpelación núm. 13/21, relativa a la política audiovisual del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 13/2021, relativa a la política audiovisual del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado Fernando Ledesma Gelas, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ampliando su Política Audiovisual, encargue la elaboración de un informe anual que analice la situación de la industria audiovisual aragonesa que permita conocer periódicamente la situación de la misma, su evolución y las previsiones de futuro de la misma.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Moción núm. 33/21, dimanante de la Interpelación núm. 39/19-X, relativa a la política general en materia de seguridad ciudadana, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 39/19-X, relativa a la política general en materia de seguridad ciudadana, formulada por el Diputado José Antonio Lagüens Martín, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Agradecer y reconocer el trabajo que viene realizando el Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (Ereim) de Panticosa en la protección y seguridad de las personas en situaciones de emergencia en la montaña.
2. Poner en valor su trayectoria y su elevado nivel de cualificación que ha conformado a estos equipos de rescate e intervención en montaña como verdaderos equipos de élite, imprescindibles para el disfrute y aprovechamiento de los recursos endógenos que generan nuestras montañas.
3. Manifiestar el deseo de que el Ereim de Panticosa siga prestando su servicio en dicha base operativa.
4. Solicitar que para la reorganización de las unidades de élite de socorro alpino que se están aplicando, especialmente Panticosa, Tarazona y Mora de Rubielos, se tenga en cuenta el imprescindible servicio y utilidad a los ciudadanos, ayuntamientos y federaciones que prestan y que vienen acreditado por su trayectoria; dotando a estas unidades del personal necesario para su funcionamiento y garantizando que todas las provincias aragonesas dispongan de estos equipos de montaña.
5. Dar traslado al Ministerio del Interior del Gobierno de España, a la Dirección General de la Guardia Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil de Huesca, al Gobierno de Aragón, a la Comarca del Alto Gallego y al Ayuntamiento de Panticosa.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Moción núm. 28/21, dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP.

Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 28/21, dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de junio de 2021, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a Moción núm. 28/21, dimanante de la Interpelación núm. 14/21, relativa al Pacto por la Ciencia.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Moción núm. 28/21, dimanante de la interpelación núm. 14/21 por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Concretar las actuaciones reflejadas en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón, concretamente en el artículo 37.2.c), relativo a financiación privada, mecenazgo y *crowdfunding*, encaminadas a favorecer inversiones en áreas y sectores estratégicos mediante un impulso a la cultura de inversión en capital riesgo y obtención de beneficios a largo plazo.

2. Promover, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Aragón susceptibles de intervenir, diversos mecanismos de financiación para startups, tanto públicos como privados, siempre teniendo en cuenta las áreas estratégicas que, previsiblemente, contemple la S3, y en consonancia con los objetivos de la futura Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 26/21, dimanante de la Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de política lingüística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, ha rechazado la Moción núm. 26/21, dimanante de la Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de política lingüística, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 29/21, dimanante de la Interpelación núm. 61/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, ha rechazado la Moción núm. 29/21, dimanante de la Interpelación núm. 61/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 30/21, dimanante de la Interpelación núm. 47/21, relativa a la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, ha rechazado la Moción núm. 30/21, dimanante de la Interpelación núm. 47/21, relativa a la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 141, de 22 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas Reales para proteger a la población local y al medio ambiente de la zona circundante aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa al desmantelamiento definitivo del polígono de tiro de las Bardenas Reales para proteger a la población local y al medio ambiente de la zona circundante aragonesa, presentada por el Sr. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 441/21, relativa a la sede de la nueva Agencia Espacial Española.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayan Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la sede de la nueva Agencia Espacial Española.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de junio la Consejera de Ciencia remitió una carta al Ministerio de Ciencia solicitando que la sede de la nueva Agencia Espacial Española proyectada por el Ministerio se establezca en Teruel.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la respuesta obtenida por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la propuesta de ubicar la sede de la proyectada Agencia Espacial Española en Teruel por parte de Ministerio de Ciencia español?

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

*La Diputada
PILAR GAYAN SANZ*

Pregunta núm. 447/21, relativa a las denuncias sobre el desmantelamiento de los Grupos de Montaña de la Guardia Civil en varias localidades de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Diputado y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las noticias sobre el desmantelamiento de los Grupos de Montaña de la Guardia Civil en varias localidades de Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente hemos tenido conocimiento de denuncias de asociaciones de guardias civiles sobre el desmantelamiento de los Grupos de Montaña del Cuerpo en Roncal (CF. Navarra), Panticosa (Huesca), Tarazona (Zaragoza) y Mora de Rubielos (Teruel).

Ello ha provocado el rechazo social de los municipios afectados que ven como, nuevamente, pierden un servicio esencial. Además de los perjuicios para quienes practican el turismo o deporte en la alta montaña, al incrementarse los tiempos de respuesta ante emergencias vitales por accidentes, o la situación en la que quedan los guardias civiles que integran dichos Grupos.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de si se van a desmantelar los Grupos de Montaña del Cuerpo de la Guardia Civil en Panticosa (Huesca), Tarazona (Zaragoza) y Mora de Rubielos (Teruel)?

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

El Diputado
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 442/21, relativa al grupo de trabajo para estudiar la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, sobre el grupo de trabajo para estudiar la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés.

ANTECEDENTES

El pasado 8 de junio se aprobó en la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón una proposición no de ley que instaba al Gobierno de Aragón a crear un grupo de trabajo para estudiar la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés.

Según la proposición acordada sin ningún voto en contra, y basada en el documento Bases para un Pacto por la Educación en Aragón, este grupo de trabajo estará integrado por, al menos, representantes del Gobierno de Aragón, de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y de la Universidad de Zaragoza.

El objetivo de este grupo es doble. Por un lado, proponer medidas y políticas para aplicar al sistema educativo aragonés; y por otro lado, trasladar al Gobierno de España un informe con las conclusiones del estudio realizado que pueda servir para el desarrollo de determinados aspectos incluidos en la nueva ley educativa LOMLOE.

Por lo expuesto, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón poner en marcha el grupo de trabajo para el estudio de la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés, y con qué integrantes va a contar, además de con representantes del Gobierno de Aragón, de los Grupos Parlamentarios y de la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 443/21, relativa a pago de los costes de los trenes de competencia estatal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a pago de los costes de los trenes de competencia estatal.

ANTECEDENTES

El Consejero de Vertebración del Territorio informó que no está dispuesto a alargar por más tiempo la financiación de trenes regionales que no son de su competencia y anunció que el 1 de julio dejará de pagar y los sustituirá por autobuses. Así lo anunció durante la reunión que mantuvo con alcaldes de las poblaciones afectadas, que le instaron encarecidamente a dar marcha atrás y a seguir negociando con el Ministerio porque los ciudadanos «pagan sus impuestos» y quieren un servicio que consideran «esencial» para la supervivencia de la España interior.

Ante la situación anteriormente expuesta se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Valora el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda explorar nuevas vías de negociación con el Ministerio de Transportes antes de dejar de pagar los costes de los trenes de competencia estatal?

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 444/21, relativa al Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente

ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Sexta de la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dispone que el contrato programa que se suscriba entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades incluirá un Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente, con la participación del Instituto Aragonés de Fomento y los departamentos competentes en materia de cultura e industria, que supondrá, como mínimo entre el 1% y el 3% del presupuesto de la CARTV, que tendrá dentro de sus objetivos la promoción de la cultura del territorio en las tradiciones y las lenguas propias.

Asimismo, el contrato programa 2018-2020 en su anexo primero prevé que la CARTV colaborará con el Gobierno de Aragón para la realización de acciones de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente y que tendrá entre sus objetivos la promoción de la cultura, del territorio, las tradiciones y las lenguas propias.

PREGUNTA

¿En qué ha consistido y consiste el Plan de fomento y apoyo a la producción aragonesa independiente y qué acciones concretas de fomento y apoyo a esa producción se han llevado a cabo?

Zaragoza, 16 de junio de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 445/21, relativa a la presentación de la campaña de prevención y extinción de incendios 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio

Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la presentación de la campaña de prevención y extinción de incendios 2021.

ANTECEDENTES

El pasado día 14 de junio, el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal de Gobierno de Aragón presentó en la base helitransportada de Ejea de los Caballeros la campaña de prevención y extinción de incendios 2021.

Hemos sabido que al citado acto asistió el Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, participando activamente en dicho acto.

PREGUNTA

¿Tenía conocimiento el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la participación del Jefe de Gabinete en dicha presentación?

¿Tiene asignada el Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento alguna función dentro del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente?

Zaragoza, 17 de junio de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 446/21, relativa a la declaración del año 2023 como «Año de Sijena».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la declaración del año 2023 como «Año de Sijena».

ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el día 22 de octubre de 2020 se aprobó la Proposición no de Ley núm. 359/20, sobre la declaración del año 2023 como «Año de Sijena», así como las actuaciones pendientes de realizar en el conjunto histórico del real monasterio de Santa María de Sijena.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los avances producidos en referencia a las actuaciones y puntos aprobados en la citada Proposición no de Ley?

Zaragoza, 17 de junio de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 448/21, relativa a la aplicación de la ley de pobreza energética en relación con el bono social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la aplicación de la ley de pobreza energética en relación con el bono social

ANTECEDENTES

La Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón, pretende paliar y reducir la pobreza energética y contempla complementarse con otras prestaciones de otras administraciones para el mismo fin, siendo el bono social la más relevante.

En la modificación de 2017 y 2018 el bono social amplió su cobertura y acceso. De hecho, se recoge la figura de «Consumidor en riesgo de exclusión social», que es un consumidor vulnerable severo para el que los servicios sociales autonómicos o locales sufragan al menos el 50% de la factura a PVPC antes de aplicar el descuento por bono social. El consumidor en riesgo de exclusión social queda, por tanto, eximido del pago de la totalidad de la factura y su suministro no puede verse interrumpido.

En la ley de reducción de la pobreza energética se recoge en su Artículo 4. Ayuda en el pago de la factura del consumo energético en sus puntos 3 y 4 que las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán un pago de hasta el 100 % de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro y que las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán hasta el 50 % de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro. Se podrá incrementar hasta el 75 % tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia.

Pero en el desarrollo reglamentario de la ley se fijó una cuantía máxima de 200 euros anuales para recibir por cada unidad familiar.

Por otro lado, en la Estrategia nacional contra la pobreza energética, plantea la Medida 7. Rehabilitaciones exprés en viviendas para aplicarse a partir de 2020 y en coordinación con las Comunidades Autónomas para desarrollar unas subvenciones en las que para los consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión el porcentaje de ayuda pública podrá llegar al 100% del coste total de la medida en función de la intensidad de pobreza energética en la que se encuentren los beneficiarios de tales medidas.

Medida muy en línea con las medidas de microeficiencia energética que recoge nuestra ley aragonesa.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos consumidores en riesgo de exclusión social hay en Aragón? ¿Cuántos consumidores en situación de especial vulnerabilidad reciben la prestación autonómica? ¿Qué porcentaje medio de la factura a PVPC se sufraga a dichos consumidores de especial vulnerabilidad en nuestra comunidad? ¿Cómo se complementa la prestación autonómica con el bono social? ¿Supone la cuantía anual máxima de 200 euros, recogida en el reglamento, alguna limitación para acceder a ser reconocido como consumidor en riesgo de exclusión social?

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 449/21, relativa a la aplicación y desarrollo de la ley de pobreza energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la aplicación y desarrollo de la ley de pobreza energética

ANTECEDENTES

La Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón, pretende paliar y reducir la pobreza energética y contempla no solo el apoyo al pago de las facturas sino también medidas de eficiencia energética.

De hecho el Artículo 8 de la ley señala un Plan de medidas de eficiencia energética en el que se priorizarán las actuaciones en hogares en situación de vulnerabilidad energética.

Plan que debería haber estado aprobado en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley, en 2016, con una duración de tres años y desarrollado a partir de un Comité de seguimiento, que trabajará con las entidades locales y sus servicios sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro energético a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar datos sobre la reducción de la pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Así como, medidas de micro eficiencia energética, con una financiación pública de sus intervenciones que supondrá entre el 25 % y el 100 % de su coste en función de la situación de vulnerabilidad que es muy acorde con la medida 7 recogida en la Estrategia nacional contra la pobreza energética, Rehabilitaciones exprés en viviendas, para aplicarse a partir de 2020 y en coordinación con las Comunidades Autónomas para desarrollar unas subvenciones en las que para los consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión el porcentaje de ayuda

pública podrá llegar al 100% del coste total de la medida en función de la intensidad de pobreza energética en la que se encuentren los beneficiarios de tales medidas.

Por último, también recoge la ley en su disposición adicional la Evaluación de las medidas sobre pobreza energética. Donde se establecen diferentes líneas para analizar e implementar medidas junto a las entidades locales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se subvencionan en nuestra comunidad para las familias vulnerables la aplicación de medidas de micro eficiencia energética que conlleven un gasto? ¿Cómo articulan los objetivos y contenidos que se planteaban recoger en el Plan de medidas de eficiencia energética que no se ha elaborado? ¿Cómo se realiza el seguimiento, evaluación y la implementación de nuevas medidas para la reducción de la pobreza energética? ¿Cómo se va a gestionar, desde nuestra comunidad, la medida 7 de la Estrategia nacional contra la pobreza energética?

Zaragoza, 18 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 450/21, relativa a los motivos por los que los profesionales sanitarios de Aragón se trasladan a trabajar a otras comunidades autónomas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los motivos por los que los profesionales sanitarios de Aragón se trasladan a trabajar a otras comunidades autónomas.

ANTECEDENTES

El pasado día 18 de junio, y en contestación a una interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Consejera de Sanidad manifestó que los profesionales del ámbito de la sanidad de Aragón se van a trabajar a otras comunidades autónomas por motivos personales, nunca laborales. Dicha afirmación tuvo rápida respuesta por parte de dichos profesionales, manifestando que las palabras vertidas por la Consejera no se ajustaban a la realidad, puesto que si abandonaban Aragón era porque en el resto de comunidades les ofrecían mejores condiciones laborales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

A la vista de las declaraciones vertidas por los profesionales sanitarios de nuestra comunidad autónoma, ¿reafirman, desde la Consejería de Sanidad, las declaraciones de la Sra. Repolles en sede parlamentaria, por las que aseguraba que nuestros profesionales sanitarios abandonan Aragón por motivos personales, nunca laborales?

En caso de no reafirmarse en dicha contestación, y entendiendo que los profesionales del ámbito de la sanidad abandonan Aragón porque en otras comunidades autónomas les ofrecen mejores condiciones laborales, ¿qué medidas concretas va a poner en marcha el Departamento de Sanidad para conseguir revertir esta situación?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 451/21, relativa a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

ANTECEDENTES

EL 26 de junio de 2020 el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la Moción núm. 22/20, dimanante de Interpe-lación núm. 60/20, relativa a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

A fecha de hoy el número de expedientes pendientes de resolución no ha disminuido y sigue incrementándose.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la citada moción y que medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para evitar la acumulación de expedientes tramitados sin resolver?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 452/21, relativa a la licitación de las obras del CEIP María Zambrano, todavía no iniciadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la licitación de las obras del CEIP María Zambrano, todavía no iniciadas.

ANTECEDENTES

Las obras de ejecución del CEIP María Zambrano siguen estancadas, a pesar de los reiterados compromisos del Departamento de Educación.

Dichas obras son extraordinariamente importantes, especialmente teniendo en cuenta que el próximo curso 2021-22 ya serán 12 unidades de Educación Infantil las que necesite este centro para albergar a todo su alumnado.

El Departamento de Educación ha tenido que responder a varias preguntas para respuesta escrita y a varias preguntas para respuesta oral presentadas por el diputado Álvaro Sanz; la última fue en el Pleno de las Cortes de Aragón de 22 de abril, en el que el consejero Sr. Faci le respondió que «... la licitación de este centro se hará en pocas semanas...» y fue en el Consejo de Gobierno del 19 de mayo cuando se aprobó el gasto plurianual para iniciar la construcción de dicho centro, pero todavía no sabemos nada de la licitación.

Tengamos en cuenta que el consejero Sr. Faci respondió también que la primera fase de las obras tendrá un presupuesto de 4,51 mill € (con cargo a 2021; 0,84 mill €, y a 2022; 3,67 mill €). A este ritmo administrativo tan lento, será muy difícil cumplir el objetivo de que, para septiembre de 2022, ya estén finalizadas las 9 aulas de E. Infantil, el gimnasio y el comedor escolar.

Se anunció que antes del verano se iniciarían las obras pero es momento de conocer con precisión las fechas que maneja el Departamento de Educación, de manera real, teniendo en cuenta que los plazos se van acortando cada vez más.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta el Departamento de Educación va a proceder a la licitación de la primera fase del CEIP María Zambrano? ¿Qué plazos manejan para que se inicie de manera efectiva la obra?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 453/21, relativa a la instalación de nuevas aulas y espacios prefabricadas en el CEIP María Zambrano para el curso 2021-22.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la instalación de nuevas aulas y espacios prefabricadas en el CEIP María Zambrano para el curso 2021-22.

ANTECEDENTES

Las cuatro unidades que se han tenido que habilitar en el proceso de escolarización para el curso 2021-22 en el CEIP María Zambrano tendrán que ubicarse en nuevas aulas prefabricadas, que se unirán a las actuales habilitadas para el curso 2020-21.

De manera complementaria, el Consejero de Educación, Sr. Faci, en su comparecencia en el Pleno de las Cortes de Aragón de 17 de junio, defendió firmemente la vuelta a la normalidad escolar y, por ende, la recuperación de espacios escolares para que cumplan la función para la que fueron creados (bibliotecas, gimnasios, aulas de psicomotricidad, aulas multiusos, etc.).

Parece oportuno que el alumnado del CEIP María Zambrano cuente y disfrute de todos los espacios que otros alumnos y alumnas tendrán en el curso 2021-22, sin que sufran ninguna discriminación ni consideración de alumnado de segunda.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas aulas prefabricadas totales serán necesarias en el curso 2021-22, para acoger todas las unidades habilitadas del CEIP María Zambrano?

Cuántos espacios complementarios, además de las aulas, van a instalar también, en su caso: ¿van a instalar Biblioteca escolar? ¿Van a instalar Aula de Psicomotricidad? ¿Van a instalar Aula multiusos? ¿Van a instalar Aulas de desdobles? ¿Van a instalar Sala de profesorado? ¿Van a instalar espacios para almacén escolar? ¿Van a instalar espacios para la limpieza y sus materiales propios?

¿Cuándo va a iniciar el Departamento de Educación el proceso de contratación de las aulas prefabricadas y espacios? ¿En qué fecha concreta tienen previsto el inicio de las obras de instalación de las nuevas prefabricadas y espacios del CEIP María Zambrano, para que estén a tiempo el 1 de septiembre de 2021?

¿En qué lugar concreto van a ubicar las nuevas aulas y espacios prefabricados necesarios y cómo van a conectarlos con las actuales aulas prefabricadas?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 454/21, relativa a la seguridad del alumnado de comedor del CEIP María Zambrano en su tránsito diario al comedor escolar del CPI Parque Venecia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la seguridad del alumnado de comedor del CEIP María Zambrano en su tránsito diario al comedor escolar del CPI Parque Venecia.

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2020-21, el alumnado de comedor escolar del CEIP María Zambrano (todos, de Educación Infantil) ha tenido que trasladarse diariamente por la acera exterior de la avda. de la Policía Local desde su centro hasta el CPI Parque Venecia.

Un desplazamiento exterior al centro, de manera diaria, supone un claro riesgo para el alumnado afectado.

El Departamento de Educación, en varias respuestas parlamentarias, indicó que iba a preparar un paso interior por el propio CPI Parque Venecia, para evitar los riesgos del tránsito exterior diario, durante el curso escolar 2020-21. Pero, finalmente, transcurrido el curso actual, no ha instalado ese paso interior comprometido.

Para el curso 2021-22, el Departamento de Educación ha comprometido nuevamente ante las familias el mencionado paso interior, teniendo en cuenta que podría haber un aumento muy significativo de comensales de este centro, en torno a más de 200.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

En el caso de continuar con el comedor compartido entre los dos centros, ¿tiene previsto el Departamento de Educación habilitar un paso interior por el CPI Parque Venecia que reúna las condiciones de seguridad necesarias para el alumnado de comedor del CEIP María Zambrano, unos 200 comensales, durante el curso escolar 2021-22?

En caso afirmativo, ¿se compromete el Departamento de Educación a tener preparado y listo dicho paso interior para el primer día de funcionamiento del comedor escolar?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 455/21, relativa a los elementos de protección de vigas metálicas en patios de aulas prefabricadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los elementos de protección de vigas metálicas en patios de aulas prefabricadas.

ANTECEDENTES

Las aulas prefabricadas del CEIP María Zambrano y del CPI Soledad Puértolas se instalaron para el inicio del curso 2020-21 y, entre otras, tienen como característica la existencia en el patio de una serie de vigas metálicas verticales de cuatro aristas, que presentan una evidente peligrosidad, debido a posibles impactos del alumnado en su periodo de uso del patio.

En noviembre-2020, ya presentamos una pregunta al respecto, que fue contestada por la Consejería de Educación en diciembre-2020.

Por una parte, informaba de que tenía previsto forrar esos pilares metálicos con protectores flexibles de caucho y para ello tenían un presupuesto de 10.080€.

Por otra parte, indicaron que habían mantenido reunión con las AMPAS de los centros educativos afectados y se les informó de dicha situación.

Resulta decepcionante que fuera transcurriendo el curso 2020-21, seis meses ya, sin que las protecciones estén instaladas. Hasta el punto de que las familias preguntaron al Departamento de Educación y se encontraron con una respuesta inesperada: dice la consejería que no hay dinero para instalar las protecciones.

Desde un punto de vista parlamentario, resulta muy bochornoso, irrespetuoso y lamentable que la consejería de Educación incumpla un compromiso que ha respondido en sede parlamentaria.

Por tanto, los aspectos de inseguridad, riesgo y peligrosidad que representan esas múltiples vigas en los dos centros indicados siguen igual que en septiembre de 2020, a las que se sumaran seguramente más prefabricadas para el curso 2021 en éstos y en otros centros.

Problema que resulta necesario resolver antes de septiembre de 2021, inicio del curso escolar 2021-22.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se compromete el Departamento de Educación a tener instalados todos los elementos de protección de las vigas metálicas de las aulas prefabricadas, antes de septiembre de 2021, en los centros CEIP María Zambrano, CPI Soledad Puértolas y en otros centros que precisen la instalación de ese modelo de aulas prefabricadas? ¿Qué presupuesto sería necesario para realizar esta actuación de forma adecuada? ¿Puede incluirse esta actuación en el mismo contrato de montaje de las aulas prefabricadas?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 456/21, relativa al servicio de comedor escolar del CEIP María Zambrano en el curso 2021-22.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al servicio de comedor escolar del CEIP María Zambrano en el curso 2021-22.

ANTECEDENTES

Las familias del CEIP María Zambrano, en el barrio de Parque Venecia, están muy preocupadas por la ubicación, los espacios y las condiciones de calidad educativa del alumnado de este centro durante el curso escolar 2021-22.

Entre otros, les preocupa de manera importante el servicio de comedor escolar para el alumnado de este centro, teniendo en cuenta que, en situación de continuidad con el sistema actual, el alumnado de comedor puede más que duplicarse y también aumentar de manera importante el alumnado de comedor del CPI Parque Venecia.

Según una encuesta interna de la AMPA entre las familias de los 3 niveles de su centro, solo los usuarios del comedor escolar del CPI María Zambrano podrían pasar de los 85 de media en el curso 2020-21 a más de 200 en el curso 2021-22. A esta cifra habría que añadir el más que probable aumento también de los comensales del CPI Parque Venecia, lo que podría llegar a saturar el servicio de este comedor.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación mantener solo el comedor del CPI Parque Venecia para dar servicio a los dos centros educativos, CPI Parque Venecia y CEIP María Zambrano, durante el curso 2021-22?

¿Cómo tiene previsto el Departamento de Educación resolver la posible masificación del servicio de comedor escolar, para atender las necesidades del alumnado de estos dos centros educativos?

¿Ha realizado el Departamento de Educación alguna previsión aproximada del número total de comensales usuarios de este comedor escolar, durante el curso escolar 2021-22?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 457/21, relativa a las funciones del Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayan Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las funciones del Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

ANTECEDENTES

El pasado día 14 de junio, el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal de Gobierno de Aragón presentó en la base helitransportada de Ejea de los Caballeros la campaña de prevención y extinción de incendios 2021.

Al citado acto asistió el Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, participando activamente en dicho acto.

PREGUNTA

¿Tiene asignada el Jefe de Gabinete de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento alguna función dentro del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

La Diputada
PILAR GAYAN SANZ

Pregunta núm. 458/21, relativa a los impactos sobre la biodiversidad de las instalaciones de energía eólica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los impactos sobre la biodiversidad de las instalaciones de energía eólica.

ANTECEDENTES

Las asociaciones ecologistas Amigos de la Tierra y Ansar han solicitado al Gobierno de Aragón los datos de mortandad de aves y murciélagos protegidos en varios parques eólicos ya construidos.

Todos los promotores de parques eólicos en Aragón tienen en los condicionados de obligado cumplimiento por parte del Inaga la premisa de elaborar una vigilancia ambiental durante 5 años para analizar el impacto de estas infraestructuras industriales de energía en la biodiversidad y tomar medidas correctoras si hiciera falta.

En los parques instalados en Aragón se ha podido constatar la importante (cuantitativa y cualitativa) mortandad de ejemplares de nuestra fauna, entre ellos numerosos ejemplares que están dentro del catálogo de especies amenazadas -especies para las que se deben adoptar medidas de protección estricta, como el alimoche, la grulla, el halcón peregrino, la cigüeña blanca, águila real, e incluso aves que por su crítica situación han sido legamente calificadas en toda España bajo la categoría de «En peligro de extinción», caso del milano real, ejemplares que en algunos casos han sido criados, marcados o anillados con fondos económicos procedentes de la Unión Europea para su conservación como especies prioritarias en Europa.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos individuos, de qué especies y en qué parques eólicos han fallecido animales en Aragón asociados a las instalaciones de generación de energía eólica en los últimos cinco años?

¿Qué valoración sobre la gravedad de los impactos producidos en la fauna hace el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial?

¿Qué medidas ha implementado o piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón para detener los efectos constatados?

¿Se van a retirar algunos de estos aerogeneradores o, cuando menos, se piensan recolocar en una situación menos dañina que evite la letalidad detectada o denunciada?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 459/21, relativa a los quemadores de yoduro de plata en explotaciones agrícolas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los quemadores de yoduro de plata en explotaciones agrícolas.

ANTECEDENTES

En los últimos años se ha constatado la utilización de quemadores de yoduro de plata con el objeto de disolver las tormentas, impidiendo así la precipitación de granizo que perjudique las cosechas en algunas comarcas aragonesas.

Esta técnica tiene evidentes efectos sobre las condiciones climáticas de la zona y resulta muy polémica por las alteraciones pluviométricas que produce y por sus impactos sobre el medio ambiente.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué constancia tiene el Gobierno de Aragón de la utilización de quemadores de yoduro de plata en explotaciones agrícolas de Aragón y en qué municipios?

¿Cuántas denuncias se han interpuesto por parte de los APN sobre este tipo de instalaciones y cuál ha sido el resultado de su tramitación?

¿Qué medidas, en el ámbito de su competencia, ha adoptado o tiene previsto implantar para controlar y mitigar los impactos de la utilización de esta técnica con un claro impacto ambiental?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 460/21, relativa a los impactos sobre la fauna de los parques eólicos y las medidas correctoras.

A LA MESA DE LAS CORTES

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los impactos sobre la fauna de los parques eólicos y las medidas correctoras.

ANTECEDENTES

Las asociaciones ecologistas Amigos de la Tierra y Ansar han solicitado al Gobierno de Aragón los datos de mortandad de aves y murciélagos protegidos en varios parques eólicos ya construidos, donde las medidas de detección y disuasión adoptadas hasta la fecha se han mostrado completamente insuficientes.

Todos los promotores de parques eólicos en Aragón tienen en los condicionados de obligado cumplimiento por parte del Inaga la premisa de elaborar una vigilancia ambiental durante 5 años para analizar el impacto de estas infraestructuras industriales de energía en la biodiversidad y tomar medidas correctoras si hiciera falta.

En muchos de los parques eólicos instalados y líneas eléctricas asociadas en Aragón se ha podido constatar la importante (cuantitativa y cualitativa) mortandad de ejemplares de nuestra fauna, entre ellos numerosos ejemplares que están dentro del catálogo de especies amenazadas –especies que cumplen una importante funcionalidad ecológica y para las que se deben adoptar medidas de protección estricta-, como el alimoche, el cernícalo primilla, la grulla, el halcón peregrino, la cigüeña blanca, águila real, e incluso aves que por su crítica situación han sido legamente calificadas en toda España bajo la categoría de «En peligro de extinción», caso del milano real, ejemplares que en algunos casos han sido criados, marcados o anillados con fondos económicos procedentes de la Unión Europea para su conservación como especies prioritarias en Europa.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos individuos, de qué especies y en qué parques eólicos han fallecido animales en Aragón asociados a las instalaciones de generación de energía eólica en los últimos cinco años?

¿Qué valoración sobre la gravedad de los impactos producidos en la fauna hace el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente?

¿Qué medidas ha implementado o piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón para detener los efectos constatados?

¿Se van a retirar algunos de estos aerogeneradores o, cuando menos, se piensa en un parón definitivo de sus aspas para evitar realmente la letalidad detectada o denunciada?

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 371/21, relativa a la concreción de la implantación del refuerzo de los servicios de salud mental (BOCA núm. 137, de 26/05/2021).

Respecto a la pregunta sobre ratios, los mismos se expresan respecto del personal propio del Servicio Aragonés de Salud, de tal forma que sólo reflejan una visión parcial, ya que una parte importante de la rehabilitación en salud mental corresponde a entidades concertadas y sus profesionales no están incluidos en esta tabla.

En la comparativa entre sectores hay que tener en cuenta que la presencia de dispositivos asistenciales no es homogénea: no hay plantas de hospitalización en los hospitales comarcales y los centros de media estancia y larga estancia se concentran en algunos sectores como Huesca y Teruel, como consecuencia de la disponibilidad histórica de centros de las Diputaciones provinciales. En resumen, las ratios solicitadas no son comparables entre sectores.

			RATIO POR 100.000
ALCAÑIZ		58026	
	Psicología Clínica	2	3,45
	Psiquiatría	4	6,89
	Enfermera especialista en salud mental	1	1,72
BARBASTRO		91712	
	Enfermera especialista en salud mental	3	3,27
	Psicología Clínica	3	3,27
	Psiquiatría	9	9,81
	Trabajador Social	1	1,09
CALATAYUD		38175	
	Enfermera especialista en salud mental	2	5,24
	Psiquiatría	4	10,48
	Psicología Clínica	2	5,24
	Trabajador Social	0,5	1,31
HUESCA		90946	
	Enfermera especialista en salud mental	36	39,58
	Enfermera interna residente	5	5,50
	Psicología Clínica	9	9,90
	Psiquiatría	14	15,39
	Médico Interno Residente	4	4,40
	Psicólogo Interno Residente	4	4,40
	Terapeuta Ocupacional	2	2,20
	Trabajador Social	2	2,20
TERUEL		61684	
	Enfermera especialista en salud mental	26	42,15
	Psiquiatría	9	14,59
	Psicología Clínica	5	8,11
	Médico Interno Residente	4	6,48
	Enfermera interna residente	4	6,48
	Psicólogo Interno Residente	3	4,86
	Terapeuta Ocupacional	3	4,86
	Trabajador Social	2	3,24
ZARAGOZA I		161731	
	Enfermera especialista en salud mental	20	12,37
	Psicología Clínica	10	6,18
	Psiquiatría	19	11,75
	Médico Interno Residente	4	2,47
	Psicólogo Interno Residente	4	2,47
	Terapeuta Ocupacional	2	1,24
	Trabajador Social	6	3,71
ZARAGOZA II		337057	
	Enfermera especialista en salud mental	33	9,79
	Psicología Clínica	20	5,93
	Psiquiatría	29	8,60
	Médico Interno Residente	8	2,37
	Psicólogo Interno Residente	4	1,19
	Terapeuta Ocupacional	2	0,59
	Trabajador Social	6	1,78
ZARAGOZA III		256219	
	Enfermera especialista en salud mental	54	21,08
	Psicología Clínica	10	3,90
	Psiquiatría	27	10,54
	Médico Interno Residente	12	4,68
	Psicólogo Interno Residente	8	3,12
	Enfermera especialista en salud mental	12	4,68
	Terapeuta Ocupacional	7	2,73
	Trabajador Social	8	3,12

En lo que concierne a los datos de demoras, se presentan agrupados por sectores, ya que no hay listas de espera específicas por categoría profesional, al considerarse las USM como equipos de trabajo:

SECTOR	Demora Prospectiva-Abril 2021
HUESCA	24,6
BARBASTRO	31,2
TERUEL	43,1
ALCAÑIZ	46,9
SECTOR III	143,2
SECTOR II	51,4
SECTOR I	96,1
CALATAYUD	1,8
TOTAL	51,6

Por otro lado, desde el inicio del Plan de Salud Mental 2017-21 se han aumentado los recursos humanos para dar cobertura a las unidades de nueva creación (Hospital de Día de Parque Goya, USMIJ Calatayud, Unidad de Media Estancia y Subagudos) y la ampliación de otras (Unidad de Corta Estancia del HUMS, USM y USMIJ sector Zaragoza II) entre otras, además de reforzar otros equipos.

La contratación, se está realizando de forma progresiva, en dependencia de disponibilidad presupuestaria y de profesionales disponibles en las bolsas de empleo de cada categoría para su contratación.

Actualmente se está evaluando el Plan de Salud Mental 2017-21 y preparando su actualización. En este sentido se están reevaluando las necesidades de profesionales, por lo que es prematuro establecer un cronograma de nuevas incorporaciones. En cualquier caso, las nuevas contrataciones serán personal propio.

La evaluación de los Proyectos contenidos en el Plan de Salud Mental 2017-21 se realizará a lo largo del verano de este año, con medios propios, así como se iniciarán en este periodo grupos de trabajo para revisión y nuevas propuestas en algunos proyectos específicos. Con todo esto, a partir de septiembre se iniciará un proceso de participación en el nuevo Plan de Salud Mental para el periodo 2022-2026, cuya redacción final está prevista antes de la finalización de este año.

Zaragoza, a 15 de junio de 2021

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 402/21, relativa a los beneficiarios de la Prestación Aragonesa Complementaria (BOCA núm. 139, de 08/06/2021)

La Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social (PACIMV), con fecha 25 de mayo, establece en su artículo 3 las personas beneficiarias que podrán acceder a dicha prestación.

1. Podrán ser beneficiarias de la Prestación Aragonesa Complementaria las personas empadronadas y con residencia efectiva en Aragón que, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica, no cumplan todos los requisitos para ser titulares del IMV, en las condiciones que se determinen reglamentariamente. En el supuesto de personas titulares del IMV, estas podrán tener la consideración de beneficiarias del complemento fijado para esa prestación.

En el Artículo 3.3 se establece las personas que tendrán, en todo caso, la condición de beneficiarios desde la entrada en vigor de la Ley, detallando los diferentes beneficiarios recogidos en los apartados a), b), c), d), e), f), g).

Todas las personas beneficiarias de la Prestación Aragonesa Complementaria, que no dispongan de la nacionalidad española según los Artículos 17, 18 y 19 del Código Civil, deberán cumplir con el requisito de «tener la residencia legal en España» en conformidad con la normativa vigente establecida a nivel internacional, de la Unión Europea y estatal en materia civil de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en conformidad con la política de inmigración establecidas a nivel nacional y sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 426/21, relativa a las condiciones en las que se realizará el próximo curso escolar 2021/2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Arranz Ballesteros ha procedido a retirar su Pregunta núm. 426/21, relativa a las condiciones en las que se realizará el próximo curso escolar 2021/2022, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de junio de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 3 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 3 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2020

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 12

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 3 de noviembre de 2020, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y las Sres. Galeano Gracia y Urquizu Sancho (en sustitución del Sr. Ortiz Gutiérrez), por el G.P. Socialista; las Sras. Gayán Sanz, Sainz Martínez (en sustitución de la Sra. Cortés Bureta) y Susín Gabarre y el Sr. Lagües Martín, por el G.P. Popular; las Sras. García González y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances (presente en los puntos 1 y 2, y sustituida por el Sr. Palacín Eltoro el resto de la sesión), por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Fernández Martín (en sustitución del Sr. Morón Sanjuán), por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de octubre de 2020.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de la Fundación Cepaim - acción integral con migrantes-, al objeto de informar sobre la actividad y el desarrollo del trabajo realizado por Fundación Cepaim en la Comunidad Autónoma.*

Toma la palabra D.ª Pilar Bernadó Marrero, quien, como Coordinadora Autónoma de CEPAIM en Aragón, se refiere a los orígenes de la Asociación y a su presencia en nueve comunidades autónomas, así como en Senegal y Marruecos. A continuación, explica el origen de aquella en Aragón, su implantación por el territorio aragonés y los programas que desarrollan aquí: de desarrollo rural; de igualdad y no discriminación; 17 plus o de acompañamiento a los menores no acompañados; de atención humanitaria; y de protección internacional. Se refiere a cada uno de ellos pormenorizadamente, concluyendo así su intervención.

Abierto el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; la Sra. Fernández Martín, del

G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contesta la Sra. Bernadó Marrero a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para despedir a la compareciente. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de la Asociación Provincial de Auto Taxi de Zaragoza, al objeto de informar sobre la situación del taxi y la grave problemática que está sufriendo el sector como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia Covid-19*.

Toma la palabra D. Mariano Morón Capapé, quien, tras señalar que representan al sector del taxi de Zaragoza por contar con una afiliación del 95%, afirma que están pasando por una situación de descenso de su actividad del 60%. Subraya que es insostenible la situación en que se encuentran, dado el impacto del descenso de la actividad turística y de la hostelería, el impacto de las licencias VTC y de otros vehículos de movilidad personal. Reclama moratorias del pago de la cuota de autónomos para aliviarla y advierte del impacto que también tendrá el toque de queda. A propósito de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, señala que varios puntos se refieren al impulso del taxi, reclamando su aplicación y la implementación de ayudas. Finalmente, se refiere a las cantidades que se ha comprometido a aportar el Ayuntamiento de Zaragoza, concluyendo que solicitan ayudas del Gobierno de Aragón para seguir sufragando las bases de cotización de los taxistas.

A continuación, en el turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragón; la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Morón Capapé, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Fundación Cepaim - acción integral con migrantes-, al objeto de informar sobre la actividad y el desarrollo del trabajo realizado por Fundación Cepaim en la Comunidad Autónoma (n.º entrada: 1150 de 2/03/20).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Asociación Provincial de Auto Taxi de Zaragoza, al objeto de informar sobre la situación del taxi y la grave problemática que está sufriendo el sector como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia Covid-19 (n.º entrada: 5002 de 5/10/20).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 1 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 13

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 1 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García, en ausencia de la Vicepresidenta, Sra. D.º Beatriz Acín Franco. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagües Martín, por el G.P. Popular; las Sras. García González, (que es sustituida por la Sra. Gaspar Martínez en el punto 3), y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina (en sustitución de la Sra. Martínez Romances), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.º Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de noviembre de 2020.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA), al objeto de expresar su preocupación sobre el desarrollo de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón.*

Toman la palabra, sucesivamente, en nombre de la Plataforma, doña Isabel Lapuente Torres y don Adolfo Barrera Salces.

Abierto el turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Contestan el Sr. Barrera Salces y la Sra. Lapuente Torres, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para despedir a la compareciente. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de la Plataforma Fuera Casas de Apuestas, al objeto de informar sobre las actividades que realiza la plataforma y el problema de salud pública que supone el juego de azar.*

Toma la palabra D. Daniel Yoldi Muniay, en representación de la Plataforma.

A continuación, en el turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); El Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Yoldi Muniay, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA), al objeto de expresar su preocupación sobre el desarrollo de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón (n.º entrada: 974 de 19/02/2020).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Plataforma Fuera Casas de Apuestas, al objeto de informar sobre las actividades que realiza la plataforma y el problema de salud pública que supone el juego de azar (n.º entrada: 5237 de 16/10/2020).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 15 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 14

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 15 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; las Sras. García González y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances (presente en los puntos 1 y 2, y sustituida por la Sra. Lasobras Pina en los puntos 3 y 4), por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Sanz Remón (presente sólo en los puntos 1 y 2), por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Ausentes el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de diciembre de 2020.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia por videoconferencia de Medicusmundiaragón y Médicos del Mundo Aragón, al objeto de presentar el informe «La salud en la cooperación 2020»*.

Interviene en primer lugar don Carlos Mediano, Presidente de Medicusmundi Internacional, quien, acompañando sus palabras con una presentación en power point, comienza describiendo la situación mundial del covid-19 y el impacto que ha tenido en la interrupción de programas contra el VIH, el TBC, la malaria, la hipertensión, la diabetes, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, por ejemplo. Ofrece los datos del estancamiento de la cooperación internacional en el momento precovid. Afirma que Aragón apuesta por la salud, superando la media de la cooperación española. A continuación interviene doña María Pilar Regaño, Vocal de Cooperación Internacional de la Junta Directiva de Médicos del Mundo Aragón, quien centra su intervención en los datos de la acción humanitaria de 2019 y en la respuesta de la comunidad internacional y española a las crisis humanitarias, constatando un ligero aumento. Esboza para terminar una serie de conclusiones.

El Sr. Presidente disculpa la inasistencia de la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; y del Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón. En el turno de Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Contesta el Sr. Mediano a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia por videoconferencia de la Asociación de Feriantes de Zaragoza, al objeto de informar sobre lo mal que lo está pasando el sector de la feria*.

Toma la palabra don Ángel Barata, en representación de la Asociación, quien señala que agradece el esfuerzo realizado por todos para conseguir las ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón al sector, y que se permita que se puedan instalar ferias en nuestro territorio tras la Orden de Sanidad del 14 de diciembre.

El Sr. Presidente disculpa la inasistencia de los Portavoces de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y los GG.PP. Aragonés y Vox en Aragón, por lo que intervienen el resto de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Barata, poniendo fin a esta comparecencia.

El Sr. Presidente da las gracias a los servicios informáticos por el trabajo que hacen para permitir el desarrollo de las comparecencias y felicita las fiestas a todos, al ser la última sesión del año de esta Comisión.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cincuenta minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de Medicusmundiaragón y Médicos del Mundo Aragón, al objeto de presentar el informe «La salud en la cooperación 2020» (n.º entrada: 5014 de 06/10/2020).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Asociación de Feriantes de Zaragoza, al objeto de informar sobre lo mal que lo está pasando el sector de la feria (n.º entrada: 5118 de 08/10/2020).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 9 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 15

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 9 de febrero de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.º Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; las Sras. Gaspar Martínez (en sustitución de la Sra. García González) y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros (en sustitución de Morón Sanjuán), por el G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés. Ausente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.º Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia por videoconferencia de la Confederación General de Trabajo, al objeto de informar sobre el deterioro del servicio de transporte urgente de enfermos y accidentados en Aragón (061)*.

Interviene en primer lugar don Carlos Jesús Bona Garrido, representante del Comité de Empresa, para referirse a la situación de la contrata. Concurso tras concurso, señala que las empresas ofrecen mejoras que luego no cumplen, como la realización de cursos de formación. Además, considera que los últimos pliegos han contemplado un presupuesto que hacía la prestación del servicio deficitaria. Realiza una serie de reivindicaciones que, a su juicio, deberían incorporarse en los futuros pliegos de la licitación y, en particular, que se trabaje hacia la internalización de los trabajadores.

El Sr. Presidente disculpa la inasistencia del Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) por encontrarse en otro acto parlamentario. En el turno de Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, intervienen la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contestan los Sres. Morillas González y Bona Garrido, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia por videoconferencia del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, al objeto de informar sobre las dificultades, necesidades y principales retos de futuro de los profesionales de la ingeniería civil y dar a conocer la actividad del colegio profesional*

Toma la palabra don Carlos Javier Espín Rubio, Decano del Colegio, quien inmediatamente se la pasa a doña Melca Barranco Barroso, Vicedecana del Colegio, quien, acompañando sus palabras con una presentación power point, dice pretende resaltar la importancia de la ingeniería técnica civil. Tras señalar que pueden prestar sus servicios en la empresa privada, en la administración pública, o dedicarse al ejercicio libre, describe sus funciones a tenor

de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos. Se refiere también a los cambios introducidos por el Plan Bolonia para ejercer su profesión.

A continuación, interviene el Sr. Espín Rubio, quien, tras dar el pésame a las familias de los fallecidos por el Covid, pone en valor el trabajo de un conjunto de profesionales en estos tiempos de pandemia y se refiere a las carencias y falta de reconocimiento de sus colegiados. Aborda, en particular, la necesidad de aumentar la inversión en infraestructuras en Aragón y la de incrementar la colegiación de los ingenieros al servicio de la administración, modificando la Ley de colegios profesionales de Aragón que los exime de colegiarse.

Tras disculpar de nuevo el Sr. Presidente la inasistencia del Sr. Sanz Remón, en el turno de los restantes Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, intervienen la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Espín Rubio, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cinco minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Confederación General de Trabajo, al objeto de informar sobre el deterioro del servicio de transporte urgente de enfermos y accidentados en Aragón (061) (n.º entrada 5208 de 15/10/20).
3. (A las 11 h.) Comparecencia del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, al objeto de informar sobre las dificultades, necesidades y principales retos de futuro de los profesionales de la ingeniería civil y dar a conocer la actividad del colegio profesional (n.º entrada 1168 de 2/03/20).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 23 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 16

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 23 de febrero de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; las Sras. Gaspar Martínez (en sustitución de la Sra. García González) y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina en los puntos 1 y 2, y el Sr. Palacín Eltoro en los puntos 3 y 4, (en sustitución de la Sra. Martínez Romances), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Peirat Meseguer (presente en los puntos 3 y 4), por el G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de febrero de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la comparecencia por videoconferencia de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores en Aragón (FeSMC-UGT Aragón), al objeto de informar sobre el problema sanitario, de salud pública y de orden social que provoca el actual modelo de contratación de los servicios de limpieza de la red de Servicio Aragonés de Salud.

Interviene don Esteban Lauroba de Gorriz, quien, tras subrayar la esencialidad del servicio de limpieza de nuestros hospitales y centros de salud, denuncia la sobrecarga de trabajo, los problemas de salud de las trabajadoras y las precarias condiciones laborales de los últimos contratos. Ofrece unas estadísticas sobre la evolución de este contrato para concluir exigiendo al Salud que deje sin efectos los últimos pliegos y cree una empresa pública para la prestación del servicio.

A continuación, intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). En ausencia de la Portavoz del G.P. Aragonés, a la que el Sr. Presidente disculpa, intervienen el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contestan el Sr. Lauroba de Gorriz, y las Sras. Yebra Gargallo y Gracia Roy, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la comparecencia por videoconferencia de la Red de espacios naturales protegidos (Red MENPA) de la Federación aragonesa de municipios comarcas y provincias, al objeto de informar sobre los problemas de gestión y financiación de los espacios naturales protegidos que imposibilitan cumplir con los fines para los que fueron creados.

Toma la palabra don Miguel Ángel Noguero, quien, tras reconocer que los espacios naturales protegidos son una oportunidad de desarrollo, señala que uno de los retos de los mismos es aprovecharlos para fijar población, pormenorizando y analizando otras potencialidades que encierran.

En el turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Noguero, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores en Aragón (FeSMC-UGT Aragón), al objeto de informar sobre el problema sanitario, de salud pública y de orden social que provoca el actual modelo de contratación de los servicios de limpieza de la red de Servicio Aragonés de Salud (n.º entrada 5742 de 27/12/19).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Red de espacios naturales protegidos (Red MENPA) de la Federación aragonesa de municipios comarcas y provincias, al objeto de informar sobre los problemas de gestión y financiación de los espacios naturales protegidos que imposibilitan cumplir con los fines para los que fueron creados (n.º entrada 7100 de 28/12/20).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 9 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 17

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 9 de marzo de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.º Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Garbarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances (sustituida por el Sr. Palacín Eltoro en los puntos 1 y 2), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). No asiste la Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Asiste como Letrada D.º Olga Herráiz Serrano.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien subraya la importancia de la vuelta de la Comisión a la Sala de Comisiones Giménez Abad con presencia de los colectivos comparecientes tras más de un año desde la declaración de la pandemia y habiendo tenido que celebrarse en el Salón de Plenos por videoconferencia, debido a la crisis sanitaria por el covid-19. En primer lugar, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de febrero de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia presencial de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, al objeto de trasladar la inquietud, propuestas y proyectos sobre el Camino de Santiago en Aragón haciendo valer la relevancia de este bien, Patrimonio Mundial*.

Toma la palabra el Sr. Gómez García, quien, tras referirse al reconocimiento del Camino de Santiago como patrimonio de la humanidad o como primer itinerario cultural europeo, señala que, sin embargo, ello no se corresponde con la importancia que le concede la población. Pone en valor la aprobación de la directriz especial sobre el camino y la señalización del mismo en todo el tramo aragonés. Efectúa una serie de reivindicaciones pendientes, como, por ejemplo, dignificar la entrada del camino en Somport.

A continuación, interviene el Sr. Gazapo Alonso, que se refiere a la falta de creencia en el camino en Aragón frente a otras comunidades autónomas que lo han catalizado para fijar población rural. Denuncia la falta de cajeros, fuentes, implicación en los servicios, concienciación, etc. Enumera, no obstante, otras fortalezas que aprecia.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contestan el Sr. Gómez García y Gazapo Alonso, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia por videoconferencia de la Asociación Comité Español de la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina), al objeto de informar sobre la situación actual de la población refugiada de Palestina y de la propia Agencia*.

Toma la palabra la Sra. Martí Lezama, Directora ejecutiva de la Asociación Comité Español de la UNRWA, que se refiere a las malas condiciones de vida, desempleo y ahora de salud por covid de esta población refugiada en el Líbano, Siria y en el territorio palestino ocupado. Repasa la situación con datos y cifras. Denuncia que Israel se niega a vacunar a la población palestina de los territorios ocupados.

A continuación, la Sra. Cordero Bocanegra, Técnica de educación para la ciudadanía global de la delegación aragonesa de UNRWA, enumera las actividades que llevan a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón para concienciar a la población en la defensa de los derechos de las personas refugiadas en Palestina.

En el turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Al haber tenido que ausentarse la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés, a la que el Sr. Presidente disculpa, continúan el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios la Sra. Martí Lezama, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia presencial de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, al objeto de trasladar la inquietud, propuestas y proyectos sobre el Camino de Santiago en Aragón haciendo valer la relevancia de este bien, Patrimonio Mundial (n.º entrada 5850 de 16/11/20).
3. (A las 11 h.) Comparecencia por videoconferencia de la Asociación Comité Español de la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina), al objeto de informar sobre la situación actual de la población refugiada de Palestina y de la propia Agencia (n.º entrada 991 de 2/02/21).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 23 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 18

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 23 de marzo de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín (presente en los puntos primero y segundo del orden del día y sustituido por la Sra. Orós Lorente en el resto de la sesión), por el G.P. Popular; la Sra. Sacacia Larrayad y el Sr. Trullén Calvo (en sustitución de la Sra. García González en los puntos primero y segundo del orden del día), por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances (sustituida por la Sra. Lasobras Pina en los puntos primero y segundo del orden del día), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros (en sustitución del Sr. Morón Sanjuán), por el G.P. Vox en Aragón; y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de marzo de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de la Plataforma 2.º Instituto Público Monzón al objeto informar sobre la saturación del IES José Mor de Fuentes y solicitar la construcción de un segundo instituto público en Monzón*.

Toma la palabra la Sra. Gracia Huertas, Secretaria del AMPA del IES José Mor de Fuentes, que destaca que se constituyeron como Asociación ante la certeza de que el Instituto no daba más de sí. Tras ofrecer datos de la población de Monzón y de los alumnos en edad escolar de todas las comarcas de la provincia, afirma que su centro es el que soporta más presión de las comarcas limítrofes, poniendo de relieve la evolución del alumnado en edad escolar en la Comarca del Cinca Medio y la proyección futura de alumnos del IES José Mor para todas las etapas. A continuación, interviene la Sra. Padilla Ayuso, vocal del AMPA del CEIP Joaquín Costa, quien concluye que las cifras (900 alumnos) delatan la saturación de un centro proyectado para 650 y la imposibilidad que tienen de crecer en cuanto

a oferta educativa, a la vista de las instalaciones. Pone de relieve las distintas iniciativas que han llevado a cabo en los últimos dos años para reclamar el segundo instituto.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contestan las Sras. Gracia Huertas y Padilla Ayuso, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de la Fundación ADISLAF, al objeto de exponer la situación de los centros de ADISLAF a consecuencia de la pandemia*.

Toma la palabra el Sr. López Gimeno, Presidente de la Fundación ADISLAF, quien, tras expresar su sentido recuerdo hacia las víctimas del covid-19, constata que ninguna administración estaba preparada para la pandemia. Señala que sus centros adoptaron el acuerdo de confinamiento una semana antes de la declaración del estado de alarma, que adquirieron EPIS y que adoptaron las medidas periódicas de desinfección y realización de pruebas diagnósticas. Subraya que, en sus residencias no se dio ni un solo caso de fallecimiento por covid. Pondera la importancia que para ello han tenido las decisiones que habían adoptado sobre sus instalaciones desde hace años (nunca construyeron residencias de más de 50 plazas). Critica que otro tipo de residencias se están gestionando, en cambio, por fondos buitres. Termina recomendando que en el futuro no se hagan macro-residencias y realizando una serie de propuestas.

En el turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. López Gimeno, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Plataforma 2.º Instituto Público Monzón al objeto informar sobre la saturación del IES José Mor de Fuentes y solicitar la construcción de un segundo instituto público en Monzón (n.º entrada 446 de 22/01/20).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Fundación ADISLAF, al objeto de exponer la situación de los centros de ADISLAF a consecuencia de la pandemia (n.º entrada 4241 de 31/08/20).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 6 de abril de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de abril de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 19

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 6 de abril de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; las Sras. Gaspar Martínez (en sustitución de la Sra. García González) y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina en los puntos primero y segundo, y el Sr. Palacín Eltoro en los puntos tercero y cuarto (en sustitución de la Sra. Martínez Romances), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Guerrero de la Fuente (en sustitución de la Sra. Peirat Meseguer), por el G.P. Aragonés; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de la Asociación de Cáncer de Mama Metastásico al objeto informar sobre el cáncer de mama metastásico y los fines de la asociación.*

Toma la palabra doña Amparo Magallón Gracia, vocal por Zaragoza de la Asociación, quien se refiere al origen de la misma para dar visibilidad al cáncer de mama metastásico, a las acciones que llevaron a cabo desde el principio con su grupo de Facebook para recaudar fondos para la investigación y para dar a conocer la enfermedad y empoderar a los pacientes (hombres y mujeres). A continuación, interviene doña María Ángeles Alcubierre Quílez, socia de la Asociación, quien señala que el cáncer de mama metastásico o cáncer de mama en estadio 4, es un reto para la investigación pues hoy por hoy la esperanza de vida es de 5 años. Pide acceso a nuevos fármacos y más inversión para investigación; más equidad entre las comunidades autónomas a la hora de los tratamientos; mejores diagnósticos; dar visibilidad a la enfermedad; más investigación para más vida, entre otras reivindicaciones que enumera.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Contestan las Sras. Magallón Gracia y Alcubierre Quílez, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia del Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio (GEOT), al objeto de informar sobre los resultados del trabajo que han realizado de análisis sociodemográfico y la incidencia del COVID-19 en Aragón y Zaragoza.*

Toma la palabra don Ángel Pueyo Campos, Catedrático de Geografía Humana e investigador principal de GEOT de la Universidad de Zaragoza, quien, acompañando sus palabras con una presentación en powerpoint, se refiere a los objetivos generales y específicos del Grupo y a la aplicación que han hecho de sus modelos y herramientas de trabajo a la pandemia del Covid-19 para realizar mapas de la enfermedad y para una toma eficaz de decisiones. Se refiere al modelo cartográfico apoyado en el Big Data administrativo para poder trabajar la pandemia, no solo a nivel de sectores sanitarios o zonas básicas de salud, sino también de manzanas o incluso edificios. Se están trabajando las escalas de la pandemia, la comparativa de contagiados/fallecidos, en qué medida el modelo socio-demográfico puede estar afectando, la evolución de la pandemia y sus variantes, entre otros temas de estudio que enumera.

En el turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contestan el Sr. Pueyo Campos y, a continuación, también doña María Zúñiga Antón, Doctora de Geografía Humana e investigadora de GEOT de la Universidad de Zaragoza, a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y diez minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Asociación de Cáncer de Mama Metastásico al objeto informar sobre el cáncer de mama metastásico y los fines de la asociación (n.º entrada 924 de 17/02/20).
3. (A las 11 h.) Comparecencia del Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio (GEOT), al objeto de informar sobre los resultados del trabajo que han realizado de análisis sociodemográfico y la incidencia del COVID-19 en Aragón y Zaragoza (n.º entrada 1609 de 02/03/21).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 20 de abril de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de abril de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 20

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 20 de abril de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y la Secretaria sustituta, Sra. D.ª Carmen Sahún Obis (en ausencia del Sr. Pueyo García). Asisten las Sras. Arellano Badía y Soler Monfort (en sustitución del Sr. Ortiz Gutiérrez) y el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como oyente el Sr. Arranz Ballesteros. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de abril de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia del Movimiento San Isidro, Cuba, al objeto informar sobre los atropellos a los que están sometidos los artistas del MSI y resto de grupos opositores al régimen cubano, así como la violación de los derechos humanos de estos colectivos.*

Toma la palabra la Sra. Suárez Luaces, quien señala que quieren denunciar la situación económica que vive su país. Describe dicha situación la Sra. Despaigne Rodríguez. Se van alternando la palabra las comparecientes, dando cuenta de la circulación de una moneda ficticia que convive con el peso y sus nefastas consecuencias para los cubanos. Critican también la situación dramática del sistema educativo y su necesidad de poder elegir libremente a quien les gobierne.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); ante la inasistencia de la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés, a la que el Sr. Presidente disculpa, interviene el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contestan las Sras. Despaigne Rodríguez y Suárez Luaces, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de Madres y Padres para la Absolución de los 6 de Zaragoza, al objeto de informar sobre la sentencia condenatoria de sus hijos.*

Toma la palabra el Sr. Aijón Ponzán, portavoz de la asociación, quien se refiere a la injusticia de la resolución judicial de privación de libertad por la asistencia de sus hijos a una manifestación. A continuación la Presidenta de la asociación, Sra. Vázquez Serra, critica asimismo la sentencia como atentadora contra la libertad de expresión.

En el turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); ante la inasistencia de la Sra. Peirat Meseguer, del G.P.

Aragonés, a la que el Sr. Presidente disculpa, interviene el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Contestan a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Aijón Ponzán y la Sra. Vázquez Serra, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

La Secretaria Sustituta
CARMEN SAHÚN OBIS
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Movimiento San Isidro, Cuba, al objeto informar sobre los atropellos a los que están sometidos los artistas del MSI y resto de grupos opositores al régimen cubano, así como la violación de los derechos humanos de estos colectivos (n.º entrada 2053 de 23/03/21).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de Madres y Padres para la Absolución de los 6 de Zaragoza, al objeto de informar sobre la sentencia condenatoria de sus hijos (n.º entrada: 1928 de 15/03/21).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 4 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 21

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 4 de mayo de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis, y el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Gaspar Martínez (en sustitución de la Sra. García González), y el Sr. Domínguez Bujeda (que sustituye a la Sra. Sacacia Larrayad en los puntos 1 y 2), por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro (en sustitución de la Sra. Martínez Romances), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán (presente en los puntos 1 y 2, y sustituido por la Sra. Fernández Martín en el resto de la sesión), por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Peirat Meseguer (que es sustituida por el Sr. Guerrero de la Fuente en los puntos 1 y 2); y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de abril de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de ASAJA ARAGÓN, al objeto de informar sobre diferentes cuestiones que a varias organizaciones agrarias afectan gravemente y, por consiguiente, al futuro de la Agricultura, Ganadería, Agroindustria, Agroalimentación, Agua, Territorio y Medio Rural.*

Toma la palabra el Sr. Samper Secorún, Secretario General de Asaja Aragón, quien, tras observar que la comparecencia fue hecha en realidad en nombre de AGRICA Aragón, cede la palabra al Sr. Roche Ramo, Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores de Aragón. Afirma que agrupan a las principales cooperativas agrari-

rias, a la Asociación de Industria Agroalimentaria y a otras asociaciones del sector, en demanda de más apoyos al mundo rural y de su consideración como sector estratégico. A continuación, vuelve a tomar la palabra el Sr. Samper Secorún, quien se refiere a la financiación de las actividades agrarias a través de los fondos europeos, así como a la financiación estatal y autonómica.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Tras disculpar el Sr. Presidente la inasistencia del Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), intervienen por este orden: el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contestan los Sres. Samper Secorún y Roche Ramo, sucesivamente, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de Centros de Entrenamiento Personal de Aragón, al objeto de informar sobre la actividad que desarrollan, diferente a los centros deportivos, pero teniendo que asumir la misma normativa en cuanto a restricciones.*

Toma la palabra el Sr. Casado Sánchez-Miranda, Portavoz de la Asociación, quien empieza señalando que no son gimnasios, que cumplen todas las medidas de seguridad anticovid y que se les aplica el mismo régimen que a los centros deportivos (el cierre en algunos momentos del estado de alarma, por ejemplo) cuando no lo son. Reclaman una reducción del IVA de la actividad; que se apruebe una ley de deporte nacional y otra en Aragón donde se diferencien los requisitos de acceso a cada una de las profesiones deportivas; su calificación como actividad esencial al trabajar con personas con problemas de salud (sobrepeso y obesidad, cáncer, diabetes, hipertensión, problemas motrices, ansiedad, estrés, trastornos de alimentación, recuperación de lesiones, etc.), así como un epígrafe diferente en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) al de los centros de pilates y otros deportes.

Tras disculpar el Sr. Presidente la inasistencia del Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se abre el turno de los restantes Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios: la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés; la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Sahún Obis, del G.P. Socialista.

Contesta a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios el Sr. Casado Sánchez-Miranda, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del ASAJA ARAGÓN, al objeto de informar sobre diferentes cuestiones que a varias organizaciones agrarias afectan gravemente y, por consiguiente, al futuro de la Agricultura, Ganadería, Agroindustria, Agroalimentación, Agua, Territorio y Medio Rural (n.º entrada: 2957 de 09/06/2020).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de Centros de Entrenamiento Personal de Aragón, al objeto de informar sobre la actividad que desarrollan, diferente a los centros deportivos, pero teniendo que asumir la misma normativa en cuanto a restricciones (n.º entrada: 6184 de 02/12/2020).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 18 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 22

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 18 de mayo de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta sustituta, Sra. D.ª Susana Gaspar Martínez (en ausencia de la Sra. D.ª Beatriz Acín Franco) y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García (que es sustituido por la Sra. D.ª María del Carmen Soler Monfort en los puntos 1 y 2). Asisten las Sras. Arellano Badiá y Sahún Obis, y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta (que es sustituida por la Sra. Sainz Martínez en los puntos 1 y 2), Gayán Sanz y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Bernués Oliván (en sustitución de la Sra. García González en los puntos 3 y 4), y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina (en sustitución de la Sra. Martínez Romances), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Guerrero de la Fuente (en sustitución de la Sra. Peirat Meseguer; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de mayo de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de la Asociación Viento Alto, al objeto de pedir el apoyo institucional de las energías renovables como medida frente a la despoblación*.

Toma la palabra el Sr. Safón Alcón, Alcalde de La Iglesuela del Cid, quien se refiere a los beneficios que para sus municipios tienen los parques eólicos, al origen y fines de su asociación, a la importancia que tienen aquellos para la fijación de población en el medio rural y al modelo informativo y participativo que han seguido para avalar la implantación de posibles proyectos en sus términos municipales.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Contestan el Sr. Altabas Tena, Alcalde de Cantavieja, y a continuación el Sr. Safón Alcón, a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de Aragón (DMDA), al objeto de informar sobre la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia*.

Toma la palabra la Sra. Miqueo Miqueo, vicepresidenta de la Asociación, quien, celebrando la aprobación de la reciente Ley Orgánica 3/21, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, señala que ha quedado atrás la época del paternalismo responsable para pasar a la del consentimiento informado. Señala que se ha cerrado el círculo que abrieron leyes autonómicas como la Ley aragonesa 10/2011, de 24 de marzo. Explica quiénes pueden acogerse a la eutanasia según la primera ley citada y pondera la importancia del testamento vital o documento de voluntades anticipadas en el que propone añadir una casilla que haga referencia a la posibilidad que brinda la nueva ley orgánica. Hace una comparativa entre países en diversos aspectos de la práctica de la eutanasia. Y concluye con unas peticiones, entre las que se encuentra la puesta en marcha del Observatorio aragonés de muerte digna.

Se abre el turno de intervención de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contestan el Sr. Rovira Tolosana, miembro de la Junta Directiva de la Asociación, y la Sra. Miqueo Miqueo, a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a esta comparecencia.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón, pide la palabra por alusiones puesto que, en la primera comparecencia, la Sra. Soler Monfort ha afirmado que él había llamado ilusos a los habitantes del Maestrazgo, y aclara que no ha sido así, dando una explicación de lo que había dicho.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y diez minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Asociación Viento Alto, al objeto de pedir el apoyo institucional de las energías renovables como medida frente a la despoblación (n.º entrada: 1351 de 11/03/2020).

3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Asociación Derecho a Morir Dignamente de Aragón (DMDA), al objeto de informar sobre la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia (n.º entrada: 3093 de 30/04/21)

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos el día 1 de junio de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de junio de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 23

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 1 de junio de 2021, se reúne la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Sr. D. Ángel Peralta Romero, asistido por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Beatriz Acín Franco y el Secretario, Sr. D. Enrique Pueyo García. Asisten las Sras. Arellano Badía y Sahún Obis, y los Sres. Galeano Gracia y Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; las Sras. Cortés Bureta, Sainz Martínez (en sustitución de la Sra. Gayán Sanz) y Susín Gabarre y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; la Sra. Camañes Edo (que sustituye a la Sra. García González en los puntos 3 y 4), y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances (presente en los puntos 1 y 2 y sustituida por la Sra. Lasobras Pina en el resto), por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Guerrero de la Fuente (en sustitución de la Sra. Peirat Meseguer; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de mayo de 2021.

Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la *comparecencia de la Plataforma por unas Residencias Públicas en Aragón, al objeto de informar sobre sus reivindicaciones a nivel autonómico y estatal una vez creada y organizada la Plataforma Estatal de organizaciones de Usuarios y Familiares de Residencias.*

Toma la palabra el Sr. García Margalejo, quien solicita la aprobación de un decreto-ley con carácter previo a la de una ley que regule las alternativas habitacionales a las residencias, las mejoras en estas y el régimen de financiación. Enumera las omisiones detectadas en el Dictamen recientemente aprobado por esta Cámara en la Comisión especial de estudio sobre nuestras residencias. Pone asimismo como ejemplo la reciente regulación aprobada en Navarra por el Decreto Foral 92/2020.

Seguidamente intervienen los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios por este orden: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

Contesta el Sr. Cabello Rodrigo a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para recibir al siguiente colectivo. Tras la reanudación, se pasa al punto tercero del orden del día, consistente en la *comparecencia de la Asociación Movimiento De Acción Rural de la comarca Cuencas Minesseras (MAR), al objeto de informar sobre la falta de sanitarios en el Centro de Salud comarcal de Utrillas (Teruel).*

Toma la palabra el Sr. Vela Pitar, uno de los portavoces de la Asociación, quien, tras presentarla y referirse a los datos poblacionales de la comarca, describe la situación que han venido a denunciar, que es extensible a toda la provincia de Teruel. Formula sugerencias para hacer más atractiva la aceptación de las plazas en los centros de salud de estos destinos de difícil cobertura. A continuación, el Sr. Jiménez Díez profundiza en la situación de carencia de profesionales que padecen y en la situación de enfermedad del panorama sanitario de la provincia de Teruel.

Se abre el turno de intervención de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios: el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Ortiz Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Contestan los Sres. Jiménez Díez y Vela Pitar, sucesivamente, a algunas de las preguntas formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, poniendo fin a esta comparecencia.

No habiendo ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cinco minutos.

El Secretario
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Presidente
ÁNGEL PERALTA ROMERO

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Plataforma por unas Residencias Públicas en Aragón, al objeto de informar sobre sus reivindicaciones a nivel autonómico y estatal una vez creada y organizada la Plataforma Estatal de organizaciones de Usuarios y Familiares de Residencias (n.º entrada: 2817 de 28/04/21).
3. (A las 11 h.) Comparecencia de la Asociación Movimiento de Acción Rural de la comarca Cuencas Mineras (MAR), al objeto de informar sobre la falta de sanitarios en el Centro de Salud comarcal de Utrillas (Teruel) (n.º entrada: 2747 de 27/04/21).
4. Ruegos y preguntas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

